



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXIV

Managua, Jueves 28 de Enero de 2010

No. 19

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Científica de Astrónomos
y Astrofísicos Nicaraguenses
"Stephen Hawking" (ASTRONIC)506

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio510

MINISTERIO DE SALUD

Resolución Ministerial No. 339-2009515
Resolución Ministerial No. 351-2009517

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES

Licitación Restringida No. 004-2010518

INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL

Programa Anual de Contrataciones Específico519

INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACION DE DESARROLLO

Licitación Restringida No. 01-2010520

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Programa Anual de Contrataciones Específico521

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Programa Anual de Contrataciones Específico522

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales529

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 16592 - M. 8830731- Valor C\$ 1,980.00

**ESTATUTOS ASOCIACION CIENTIFICA DE
ASTRONOMOS Y ASTROFISICOS NICARAGUENSES
"STEPHEN HAWKING" (ASTRONIC)**

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la Republica de Nicaragua **HACE CONSTAR**. Que bajo el Numero Perpetuo cuatro mil quinientos doce (4512), del folio numero tres mil trescientos noventa y cinco al folio numero tres mil cuatrocientos siete (3395-3407), Tomo: III, Libro: **ONCEAVO** (11°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **"ASOCIACION CIENTIFICA DE ASTRONOMOS Y ASTROFISICOS NICARAGUENSES STEPHEN HAWKING"** (ASTRONIC) Conforme autorización de Resolución del veinticuatro de Noviembre del año dos mil nueve. Dado en la ciudad de Managua, el día veinticinco de Noviembre del año dos mil nueve. Deberán publicar en la Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura numero Veintiséis (26), Protocolizado por la Licenciada Norma Liz Godody Castillo, el día ocho de julio del año dos mil ocho. DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q. Director.

DECIMA SEGUNDA: APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS: Encontrándose reunidos en Asamblea General, todos los comparecientes en su calidad de Miembros de la Asociación, sometido a discusión artículo por artículo el Proyecto de Estatutos presentado y después de haber deliberado ampliamente, por unanimidad de votos, quedan aprobados los Estatutos de la siguiente forma: **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE ASTRÓNOMOS Y ASTROFÍSICOS NICARAGUENSES "STEPHEN HAWKING" (ASTRONIC.) CAPITULO I. DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN. ARTÍCULO 1.** La Asociación se denominará **ASOCIACIÓN DE ASTRÓNOMOS Y ASTROFÍSICOS NICARAGUENSES "STEPHEN HAWKING" (ASTRONIC)**, Naturaleza, su naturaleza es sin fines de lucro, apolítica, laica. La Asociación tendrá su domicilio en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, y podrá establecer filiales en otros departamentos del país y en el extranjero. **CAPÍTULO II. OBJETIVOS. ARTÍCULO 2.** Por **OBJETIVO GENERAL:** Fomentar el estudio, la diseminación y divulgación de todo avance y desarrollo de la astronomía y la astrofísica; con el ánimo de que esto conlleve a la superación de la cultura general de los ciudadanos y en especial de nuestros miembros asociados. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** a) Coordinar los esfuerzos de sus miembros dirigidos a promover el conocimiento en cada uno de ellos. b) Promover la organización de ASTRONIC entre los profesionales, estudiantes y ciudadanía en general, contribuyendo con nuestros conocimientos, experiencias y voluntades en beneficio del conocimiento general. c) Realizar Congresos, Seminarios, Conferencias Públicas, Foros de Debate, otros eventos científicas y extraordinarios d) Desarrollar una constante interrelación entre sus miembros, con miras a fortalecer la armonía y fraternidad, así como la integración o asociación con otras organizaciones similares en los ámbitos regionales e internacionales. e) Realizar todos los actos necesarios y convenientes para la consecución de sus fines y objetivos aquí establecidos. **CAPITULO III. PATRIMONIO. ARTÍCULO 3.** El patrimonio inicial de la asociación es de Cinco Mil Córdobas (C\$ 5,000.00), equivalentes a Doscientos Cincuenta y Ocho Dólares (US\$ 258.00) lo constituye el aporte de sus miembros, el aporte ordinario por la cantidad en CÓRDOBAS equivalentes a CINCO DÓLARES, de los Estados Unidos de América (\$5.00) al tipo de cambio

oficial. Dicho patrimonio podrá acrecentarse con los siguientes recursos: a) Aportes ordinarios de sus miembros. b) Aportes adicionales o extraordinarios de los miembros c) El importe de los fondos que se reciban en calidad de subsidios, herencias, legados o donaciones. d) Los aportes de personas físicas o jurídicas que deseen cooperar con la Asociación y e) Toda otra fuente lícita de ingresos, por cualquier concepto, ya sea de las propias actividades de la Asociación o proveniente de otras entidades nacionales o extranjeras; así como cualquier producto o rendimiento de los bienes propios de la Asociación, las subvenciones que tuviera, los préstamos que se obtengan y los demás recursos que se obtuvieren. Se hace constar que los aportes ordinarios y extraordinarios de sus miembros, son un acto de liberalidad, quienes limitan sus responsabilidades al monto ya enterado y debe estar exclusivamente destinado a los fines enunciados en la Cláusula Quinta de esta Escritura de Constitución. **ARTÍCULO 4.** Para el logro de sus objetivos la Asociación podrá efectuar toda clase de operaciones lícitas que tengan relación directa con sus fines y objetivos. **ARTÍCULO 5.** La asociación podrá recibir donaciones y aportaciones financieras o en especie, de personas físicas o jurídicas, del Estado o de gobiernos extranjeros, siempre y cuando sea de conformidad con las leyes que regulan la materia y que no comprometan el funcionamiento, logro de los fines y objetivos de la asociación. **ARTÍCULO 6.** Son cuotas de membresía las que entregan los Miembros activos de la Asociación y corresponden al aporte mínimo que cada miembro debe entregar. **ARTÍCULO 7.** Son aportes extraordinarios los que entregan los Miembros en virtud de mandato de la Asamblea General de la Asociación para el financiamiento de actividades, proyectos o programas para el logro de sus fines y objetivos, que no puedan ser satisfechos con los fondos disponibles. **ARTÍCULO 8.** Las aportaciones ordinarias deberán ser hechas en dinero en efectivo y las extraordinarias podrán ser hechas en dinero efectivo o en especie. **ARTÍCULO 9.** La cuota mensual establecida y a ser enterada por cada miembro será La cantidad en Córdobas al equivalente de CINCO DOLARES (\$5.00) al tipo de cambio oficial. Dicho valor podrá ser modificado por la Asamblea General. **ARTÍCULO 10.** El pago de la cuota de membresía deberá ser enterada de previo a la suscripción del Acta Constitutiva, para el caso de los Miembros Activos, para perfeccionar su registro legal con la calidad de asociado. **ARTÍCULO 11.** Para el sostenimiento de las operaciones de la Asociación, Los Miembros pagarán cada mes una cuota de sostenimiento en CÓRDOBAS el equivalente de DOS CINCUENTA DÓLARES, (\$2.50), al tipo de cambio oficial de cada pago. Esta cuota será revisada periódicamente por la Asamblea General. Se establecerán cuotas extraordinarias de sostenimiento cuando la Asociación necesite cubrir obligaciones, costos, gastos y/o inversiones que no puedan ser satisfechas con los fondos disponibles. **ARTÍCULO 12.** Los bienes muebles, inmuebles y demás derechos patrimoniales de la Asociación, serán destinados única y exclusivamente para el logro de sus fines y objetivos. **CAPÍTULO IV. DURACIÓN: ARTÍCULO 13.** La Asociación tendrá duración indefinida, a partir de la fecha de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, del Decreto de Otorgamiento de la Personalidad Jurídica por la Asamblea Nacional. **CAPÍTULO V. DE LOS MIEMBROS. ARTÍCULO 14.** En la Asociación habrá tres categorías de Miembros: Fundadores Activos y Honorarios. **ARTÍCULO 15.** Miembros Fundadores: son los que suscriben el Acta Constitutiva de ASTRONIC Y Miembros Activos: son las personas que voluntariamente soliciten su ingreso y sean aceptadas por la Junta Directiva de la Asociación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **ARTÍCULO 16.** Miembros Honorarios: son las personas naturales o jurídicas a las que la Junta Directiva de la Asociación les otorgue tal distinción, a propuesta de la Asamblea General, en virtud del apoyo o patrocinio a la Asociación, su contribución al desarrollo nacional u otra causa que la Junta Directiva estime apropiada. **ARTÍCULO 17.** Para ser Miembro de ésta Asociación, se deberá satisfacer las siguientes calidades y requisitos: a) Ser persona natural, mayor de dieciséis años, en pleno goce

de sus derechos civiles y políticos. b) Para los Miembros Activos, que su solicitud de ingreso haya sido aprobada por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 18. Las causas y procedimientos para la pérdida de la calidad de Miembros son las siguientes: a) por muerte del Miembro. b) por renuncia escrita dirigida a la Junta Directiva. c) por exclusión mediante acuerdo de los dos tercios (2/3) de los miembros tomado en la Asamblea General por incumplimiento de los deberes establecidos en el Artículo 21. del presente Estatuto. d) por suspensión de los derechos civiles y políticos conforme a las leyes de Nicaragua. e) por disolución de hecho de la Asociación.

ARTÍCULO 19. El procedimiento para incorporarse a la Asociación como Miembro Activo consiste en solicitar formalmente y por escrito su ingreso a la Asociación. La solicitud de ingreso deberá ser acompañada por los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de Identidad. b) Currículo Vitae. Una vez recibida la notificación de su aceptación deberá enterar el valor total del aporte de Membresía.

ARTÍCULO 20. Son deberes de los Miembros Activos los siguientes: a) Pagar cumplidamente sus cuotas de sostenimiento. b) Guardar a la Asociación la lealtad y consideración que corresponde entre personas integras. c) Asistir a las reuniones que convoque la Secretaría de la Asociación. d) Acatar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y brindar la máxima cooperación a las decisiones emanadas. e) Aceptar y desempeñar eficientemente las funciones de los cargos para los que hayan sido electos por la Asamblea General o por la Junta Directiva. f) Integrar los comités o comisiones de trabajo, estudio y análisis sobre asuntos propios de la Asociación. g) Cumplir fielmente con lo establecido en el Acta Constitutiva, con los Estatutos, Reglamentos y decisiones tomadas por la Asamblea General y/o Junta Directiva de la Asociación.

ARTÍCULO 21.- Son derechos de los Miembros Activos, los siguientes: a) Participar con voz y voto en la Asamblea General, cada Miembro votará en la forma que se acuerde y será libre, personal e individual. El derecho de voto no podrá ser delegado. b) Asistir a todas las reuniones de la Asociación que fuere convocado. c) Elegir y ser electo para cargos en la Junta Directiva o de los Comités que se organicen. d) Participar con voz y voto en las elecciones para los cargos de dirección de la Asociación. e) Renunciar libremente a su calidad de Miembro de la Asociación. f) Gozar de los beneficios que la Asociación promueva para sus Miembros. g) Solicitar conjuntamente con un número no menor de un tercio (1/3) de los Miembros, la convocatoria para reunión extraordinaria de la Asamblea General. h) Solicitar a la secretaría de la Junta Directiva de la Asociación, información sobre las operaciones de la Asociación. i) Gozar de los derechos que le confieran el Acta de Constitución, los presentes Estatutos y las leyes de la materia, observando el cumplimiento de todas las disposiciones establecidas por los mismos y las resoluciones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General dentro de sus respectivas facultades.

ARTÍCULO 22. Ningún Miembro podrá ser considerado personalmente responsable de las deudas contraídas por la Asociación.

ARTÍCULO 23. Está prohibido para los Miembros de la Asociación: a) Usurpar las atribuciones de los órganos de gestión de la Asociación. b) Beneficiar a terceros o extraños con el uso de bienes o servicios que brinda la Asociación, sin autorización de la Junta Directiva o la Asamblea General en su caso. c) Realizar actividades que afecten o puedan afectar el prestigio y/o estabilidad social, económica o financiera de la Asociación. d) Retirarse de la Asociación cuando está en proceso de liquidación.

ARTÍCULO 24. Cada Miembro de la Asociación tiene derecho a un solo voto respecto a cualquier asunto que sea sometido a votación en la Asamblea General. Los Miembros Honorarios solamente podrán participar en las deliberaciones con voz. En caso de empate se tomará un receso prudencial y se procederá a una nueva votación y en el caso que persista el empate, el Presidente de la Sesión tendrá doble voto.

CAPITULO VI: ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ASAMBLEAS: ARTÍCULO 25: La Asociación contará para su dirección y administración con los siguientes Organismos: 1) Asamblea General. 2) Junta Directiva.

ARTÍCULO 26. La Asamblea General está constituida por todos los Miembros y será la máxima autoridad de la

Asociación. Le corresponde dictar las políticas y normas generales de la Asociación, elegir a los integrantes de la Junta Directiva, aprobar y modificar los Estatutos, resolver sobre integración, disolución de la Asociación y todas las demás facultades que correspondan de conformidad con la Acta Constitutiva, Estatutos y la ley de la materia. La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, dentro de los tres meses siguientes al cierre contable y en sesiones extraordinarias cuando lo considere conveniente la Junta Directiva, o cuando lo soliciten por escrito, por lo menos un tercio (1/3) de los Miembros de la Asociación.

ARTÍCULO 27. La convocatoria para las sesiones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, será por escrito por medio del Secretario de la Asociación o cuando lo soliciten por escrito, por lo menos un tercio de los Miembros.

ARTÍCULO 28. Las decisiones y acuerdos tomados por la Asamblea General legalmente constituida, obligan a todos los Miembros presentes y ausentes, siempre y cuando no se opongan a las disposiciones de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, el Acta Constitutiva y los Estatutos.

ARTÍCULO 29: Son atribuciones de la Asamblea general: a) Discutir, aprobar o modificar los Estatutos y los Reglamentos Internos de la Asociación. b) Elegir, ratificar o remover a los integrantes de la Junta Directiva y demás Comités o Comisiones que se establezcan de acuerdo con las necesidades y por razones justificadas que se establecerá en el reglamento Interno. c) Decidir sobre la separación estatutaria de los Miembros, para lo cual se requerirá el voto favorable de los dos tercios (2/3) de los presentes en la Asamblea. d) Decidir sobre la fusión, integración, transformación, disolución y liquidación de la Asociación para lo cual se requerirá el voto favorable de los dos tercios (2/3) de sus Miembros. e) Aprobar los planes anuales de trabajo, políticas y estrategias, así como aprobar el presupuesto anual y pronunciarse sobre los Estados financieros anuales, que presente la Junta Directiva. f) Autorizar la Adquisición, permuta, venta, arriendo o gravámenes de los bienes muebles e inmuebles y de mayor cuantía. g) Autorizar y delegar a la Junta Directiva para la contratación de financiamiento destinado a la implementación de programas, proyectos o planes. h) Conocer, evaluar, aprobar o desaprobado los Estados Financieros e informes sobre las actividades realizadas por la Junta Directiva, Comités o Comisiones conformadas en la Asociación. i) Aprobar el monto de las cuotas de sostenimiento y su forma de pago. j) Conocer las quejas que se presenten en contra de la Junta Directiva y examinar los actos de ella en relación con infracciones a los Estatutos o Reglamentos de la Asociación. k) Considerar y resolver sobre la celebración de congresos y otros eventos científicos. l) Considerar y resolver, en general, asuntos de gran importancia y trascendencia para la Asociación y que no sean de la competencia de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 30. La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio contable, en el lugar, día y hora que señale la Junta Directiva. La convocatoria se hará por escrito por medio de carta, telegrama, fax, correo electrónico, o cualquier otro medio, con una anticipación no menor de diez (10) días, incluyendo en la misma los puntos de Agenda.

ARTÍCULO 31. El quórum para las Asambleas ordinarias como para las extraordinarias se constituirá con la mitad más uno de sus Miembros. En caso de que no asistiesen los suficientes miembros y no se pudiere verificar por falta de quórum se hará una nueva convocatoria para celebrar Asamblea dentro del tercer día hábil con una concurrencia mínima de un quinto (1/5) de sus miembros, lo que constituirá el quórum legal.

ARTÍCULO 32. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuantas veces sea necesario y podrá ser convocada por la Junta Directiva, o por un mínimo de un tercio (1/3) de los Miembros. La convocatoria se hará por escrito con una anticipación de cinco (5) días, indicando el lugar, día y hora, incluyendo en la misma los puntos de Agenda.

ARTÍCULO 33. La Asamblea General, tanto Ordinarias como Extraordinarias, tomará sus resoluciones por mayoría simple de votos de Miembros presentes, excepto cuando las decisiones o acuerdos requieran una mayoría calificada de acuerdo con los presentes Estatutos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto conforme a lo establecido en

estos Estatutos. **ARTÍCULO 34.** En las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, los Miembros participarán en las deliberaciones con voz y voto, correspondiendo un voto a cada Miembro, independientemente de cualquier circunstancia o condición, siempre y cuando estén habilitados para ejercer derecho. El voto es personal, no pudiendo ejercitarse por poder. **ARTÍCULO 35.-** La Junta Directiva presentará a la Asamblea General Ordinaria: El Balance General, Estados de Resultados del período, Inventarios, así como el Plan de Trabajo y Presupuesto para el siguiente período. En su caso, la Dirección Ejecutiva y cada uno de los Comités o Comisiones, presentarán un detallado informe anual de las actividades desarrolladas y sus resultados. **ARTÍCULO 36.** De cada sesión de la Asamblea General, ya sea Ordinaria o Extraordinaria, se levantará el Acta Correspondiente, la que será asentada en el Libro de Actas, que para tal efecto llevará el Secretario de la Junta Directiva. Cada Acta deberá ser firmada por el Presidente y por el Secretario. **ARTÍCULO 37.** Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva y en los casos en que no pueda hacerlo, porque fuere parte interesada o afectada, deberá ser presidida por el Vicepresidente.

CAPÍTULO VII. ÓRGANOS DE GESTIÓN. JUNTA DIRECTIVA.

Artículo 38. La Junta Directiva será electa por la Asamblea General Ordinaria y estará constituida por nueve (9) Miembros, con un periodo de dos años pudiendo ser reelecto por un igual periodo, quedando establecida con los siguientes cargos: **PRESIDENTE:** David Arsenio Castillo Pacheco. **VICEPRESIDENTE:** Carlos Andrés López. **SECRETARIO ACTAS:** José Luís Vilchez Peña. **TESORERO:** Guillermo Iván Padilla Fonseca. **FISCAL:** José Danilo Salazar. **PRIMER VOCAL:** Ligia del Carmen Áreas Zavala. **SEGUNDO VOCAL:** Liberato José Villavicencio Ramírez. **TERCER VOCAL:** Ricardo Antonio Flores González. **CUARTO VOCAL:** Marlon Javier Castillo Pacheco.

ARTÍCULO 39. Para ser Miembro de la Junta Directiva se requieren las siguientes calidades: a) Ser Miembro con un año de estar asociado. b) Estar solvente con las obligaciones de la Asociación. c) No tener causas pendientes por motivos disciplinarios. d) Estar presente en la reunión de la Asamblea, en la que se hará la elección. **ARTÍCULO 40.** La Junta Directiva es el órgano que actúa en nombre y representación de la Asamblea General. Cada uno de sus Miembros tiene funciones específicas, pero la Junta Directiva como cuerpo, es el órgano responsable de todas las actividades u omisiones. **ARTÍCULO 41.** La Junta Directiva tendrá facultades de Mandatario General de Administración, correspondiéndole entre otras, las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Acta Constitutiva, Estatutos, Reglamentos Internos y decisiones de la Asamblea General. b) Convocar a reuniones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, elaborar la agenda, informes y demás documentos indicados en los presentes Estatutos. c) Velar por el logro de los objetivos, administrar eficientemente y responsabilizarse de custodiar y salvaguardar los bienes y haberes que conforman el patrimonio material y técnico de la Asociación. d) Interpretar y resolver dudas en forma provisoria con motivo de la aplicación de los Estatutos, las que serán válidas mientras la Asamblea General no resuelva lo contrario. e) Informar a la Asamblea General sobre las incorporaciones y retiros de Miembros. f) Conocer la renuncia o cesación en su cargo de cualquiera de los Miembros Directivos y hacerlo del conocimiento de la Asamblea general. g) Formular, elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas o proyectos de servicios o de inversión, los que deberán ser aprobados previamente por la Asamblea General para su ejecución. h) Elaborar el plan de trabajo anual y presupuesto, someterlo a la consideración de la Asamblea General y administrar los fondos y patrimonio de la Asociación de acuerdo con el presupuesto aprobado y las normas establecidas en los Reglamentos Internos, así como también establecer su propio programa de trabajo. i) Elaborar las propuestas de reforma a los Estatutos y someterlos a la Asamblea General con las justificaciones del caso. j) Elaborar y aprobar los Reglamentos Internos, así como también establecer su propio programa de trabajo. k) Establecer las oficinas, representaciones o delegaciones que consideren necesarias; así como

contratar al personal administrativo o de apoyo para la ejecución de las actividades de la Asociación, dando prioridad a los Miembros. l) Organizar directamente y promover entre sus Miembros, actividades científicas afines a la astronomía y la Astrofísica. m) Designar a las instituciones bancarias con las que la Asociación realizará sus operaciones, así como autorizar al Presidente, Tesorero y Director ejecutivo, si lo hubiere, para firmar en nombre de la Asociación, los cheques, minutas u otros documentos relacionados, será indispensable contar con dos de dichas firmas para la validez en la emisión de los mismos. n) Organizar los Comités o Comisiones especiales, definir sus funciones, responsabilidades y nombrar los Miembros que la conformarán. o) Nombrar al Director Ejecutivo y delegarle las funciones propias del cargo, así como confiar la autoridad suficiente para ejecutarlas. p) Realizar todas aquellas funciones o atribuciones necesarias para el logro de los objetivos que sean necesarios para la buena marcha de la Asociación, siempre que no se opongan a lo dispuestos por la ley de la materia, al Acta Constitutiva, Estatutos y Reglamentos Internos y no estén reservados para la Asamblea general. **ARTÍCULO 42.** La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria por lo menos una vez al mes. Las convocatorias las hará el Presidente o el Secretario con una anticipación mínima de tres días, especificando la fecha, hora y lugar. La Junta Directiva se podrá reunir en forma extraordinaria cuando el Presidente o bien la mayoría de la Junta Directiva lo soliciten. Existirá quórum con la mitad más uno de sus Miembros acreditados. **ARTÍCULO 43.** Las sesiones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente con las mismas facultades. **ARTÍCULO 44.** Las deliberaciones y resoluciones de la Junta Directiva constarán en actas y serán firmadas por todos los Directivos presentes en la sesión. Los acuerdos o resoluciones para que sean válidos requieren el voto favorable de la mayoría simple. **ARTÍCULO 45.** Cuando un Miembro de la Junta Directiva, debidamente convocado dejare de asistir a cuatro (4) sesiones consecutivas o cinco (5) alternas durante un año, será considerado dimitente y los demás Miembros declararán vacante el cargo.

CAPITULO VIII. DEL PRESIDENTE, DEL VICEPRESIDENTE, SECRETARIO DE ACTA, TESORERO, FISCAL Y VOCALES:

ARTÍCULO 46. El Presidente de la Junta Directiva lo será también de la Asamblea General y es el Representante Legal de la Asociación, con las facultades otorgadas por el Acta de Constitución y los Estatutos. En el desempeño de su cargo podrá únicamente con autorización por escrito de la Junta Directiva, asumir obligaciones que impliquen disposición o enajenación del patrimonio de la Asociación. **ARTÍCULO 47. Son Funciones y atribuciones del Presidente:** a) Ejercer la representación de la Asociación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad nacional o extranjera. b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Acta Constitutiva, Estatutos, Reglamentos, así como los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General y la Junta Directiva. c) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y la Asamblea General, sean ordinarias o extraordinarias. d) Elaborar la agenda para las sesiones de la Junta Directiva y la Asamblea General. e) Refrendar con su firma las Actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, dirigir y supervisar el orden de la sesión. f) Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones. g) Ejercer el cargo de Director Ejecutivo de la Asociación, mientras no se haya nombrado al titular de ese cargo. h) Nombrar al personal administrativo y operativo de la Asociación. i) Autorizar y firmar conjuntamente con el Tesorero o Director Ejecutivo, las minutas o los cheques librados por la Asociación. j) Supervisar la marcha administrativa, económica de la Asociación y velar por su eficiente funcionamiento. k) Informar a la Asamblea General sobre las actividades y resultados de la Asociación. l) Responsabilizarse de la entrega de informes, documentos de estados financieros al Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación.

m) Contestar la correspondencia de acuerdo con las resoluciones de la Junta Directiva. n) Las demás atribuciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva **ARTÍCULO 48. Son funciones y atribuciones del Vicepresidente:** a) Sustituir al Presidente en su ausencia, impedimento temporal, renuncia o por delegación de éste, con todas las atribuciones que los Estatutos le confieren. b) Colaborar con el Presidente en el desempeño de sus funciones. c) Representar a la Asociación en aquellos actos para los cuales sea designado. d) Las demás atribuciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva. **ARTÍCULO 49. Son funciones y atribuciones del Secretario de ACTA:** a) Ser el órgano de comunicación de la Junta Directiva y de la Asamblea General. b) Certificar las Actas que contengan los acuerdos y resoluciones oficiales de la Asociación. c) Comunicar a los Miembros y empleados de la Asociación las resoluciones de la Junta Directiva o de la Asamblea General, que les sean pertinentes. d) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, una vez aprobadas por la mayoría de los Miembros. e) Certificar o refrendar los documentos relacionados con la Asociación y autorizados por el Presidente. f) Citar a sesión de la Asamblea General y de la Junta Directiva, por indicaciones del Presidente. g) Custodiar el Libro de Actas y Acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General, Libro de Registro de Miembros y los archivos de la administración de la Asociación. h) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones emanadas de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. i) Cualquier otra que la Junta Directiva o la Asamblea General le delegue. **ARTÍCULO 50. Son funciones del Tesorero:** a) Recaudar las cuotas establecidas, en concepto de pago de membresías, aportaciones extraordinarias o de sostenimiento y llevar un libro de control de las mismas. b) Velar por la correcta administración de los fondos y supervisar la ejecución del presupuesto de la Asociación. c) Llevar control financiero de la Asociación y mantener informada a la Junta Directiva sobre su gestión. d) Supervisar que los registros contables se lleven de acuerdo con prácticas y principios de contabilidad y de las leyes respectivas. e) Hacer arqueos de caja en cualquier oportunidad. f) Autorizar y librar en conjunto con el Presidente, cheques para sufragar inversiones y gastos inherentes a la ejecución de los Programas o Proyectos que ejecuta la Asociación, así como para gastos administrativos y cualquier otro requerido para el buen funcionamiento de la Asociación, los cuales serán justificados y con el debido soporte. g) Cualquier otra atribución que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General. **ARTÍCULO 51. Son funciones y atribuciones del Fiscal:** a) Velar por que se cumplan los objetivos para los cuales fue constituida la Asociación y que se desarrolle acatando la ley de la materia, lo dispuesto en el Acta de Constitución, Estatutos, Reglamentos internos y las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. b) Velar por que se cumplan las disposiciones y procedimientos disciplinarios y éticos en el desarrollo de las actividades de la Asociación, con y entre sus Miembros. c) Vigilar las inversiones financieras en los Proyectos o Programas de la Asociación. d) Fiscalizar el trabajo del personal de la Asociación, en coordinación con el Presidente. e) Informar a la Junta Directiva o a la Asamblea General, según la gravedad del caso, de cualquier irregularidad que observe, así como de cualquier violación estatutaria por parte de Miembros, integrantes de la Junta Directiva o integrantes de los Comités Constituidos. f) Vigilar las asignaciones presupuestarias. g) Practicar recuentos sistemáticos de la asistencia de los Miembros de la Junta Directiva a las sesiones ordinarias y extraordinarias e informar a ésta del número de ausencias que según los Estatutos, significa falta permanente o pérdida de mero derecho de su condición de Miembro ante la Junta Directiva. h) Las demás funciones y atribuciones que le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación. **ARTÍCULO 52. Funciones y atribuciones de los vocales:** a) Participar con voz y voto en las reuniones de la Junta

Directiva o la Asamblea General. b) Ejecutar trabajos encomendados por la Junta Directiva o la Asamblea General. c) Sustituir a cualquiera de la Junta Directiva en caso de ausencia temporal. d) Cualquier otra función que le asigne la Junta Directiva. **CAPITULO IX. DEL DIRECTOR EJECUTIVO: ARTÍCULO 53.** El Director Ejecutivo será nombrado por la Junta Directiva, el que puede ser o no Miembro de la Asociación. **ARTÍCULO 54:** Las funciones del Director Ejecutivo serán definidas por la Junta Directiva cuando se haga su nombramiento formal. **ARTÍCULO 55:** El Director Ejecutivo podrá participar con voz en las sesiones de la Junta Directiva a solicitud de ésta **CAPITULO X. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: ARTÍCULO 56.** Son causas de Disolución de la Asociación: a) Por decisión voluntaria de dos tercios (2/3) de los Miembros, reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto. b) Los demás casos contemplados en la ley. **ARTÍCULO 57** En caso de acordarse la disolución de la Asociación la Asamblea General nombrará una Junta Liquidadora, cuyos Miembros designará de su seno. **ARTÍCULO 58** Una vez canceladas las obligaciones con los acreedores, los bienes y haberes restantes, serán donados a Instituciones Educativas o benéficas que la Junta designe, con previa aprobación de la Asamblea General. **CAPITULO XI. DISPOSICIONES GENERALES. ARTICULO 59** En todo aquello que no hubiere sido expresamente previsto y regulado en el Acta constitutiva, los presentes Estatutos, los Reglamentos y Resoluciones dictadas por la Asamblea General, se aplicarán las disposiciones pertinentes del derecho común o bien por la costumbre, a fin de que se cumplan los fines primordiales de la Asociación. **ARTICULO 60.-** Para la reforma de los presentes Estatutos, bien sea parcial o total, se requiere la mayoría calificada de dos tercios (2/3) de los Miembros que conformen la Asamblea General, convocada en forma extraordinaria para este caso. **ARTICULO 61.** La Asociación no podrá ser llevada a juicio por motivos de disolución o liquidación, ni por desavenencias que surgieran entre sus Miembros con respecto a la administración, o por la interpretación y aplicación de estos Estatutos. Las desavenencias o controversias serán resueltas por tres (3) Miembros que nombrarán la Asamblea General en reunión ordinaria o extraordinaria y quienes por simple mayoría de votos resolverán la controversia e informarán de los resultados a la Asamblea General, haciéndolo constar en acta de la Asamblea. Ante esta resolución no cabe recurso alguno. **ARTÍCULO 62.-** Estos Estatutos una vez aprobados por la **Asamblea Nacional**, deberán ser inscritos en el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación y entrarán en vigencia a partir de su inscripción, sin perjuicio de su publicación posterior en La Gaceta, Diario Oficial. **DECIMA TERCERA: ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Constituidos como lo están en Asamblea General, los Miembros eligen a la Junta Directiva de la siguiente forma: **PRESIDENTE:** David Arsenio Castillo Pacheco. **VICEPRESIDENTE:** Carlos Andrés López. **SECRETARIO ACTAS:** José Luís Vilchez Peña. **TESORERO:** Guillermo Iván Padilla Fonseca. **FISCAL:** José Danilo Salazar. **PRIMER VOCAL:** Ligia del Carmen Áreas Zavala. **SEGUNDO VOCAL:** Liberato José Villavicencio Ramírez. **TERCER VOCAL:** Ricardo Antonio Flores González. **CUARTO VOCAL:** Marlon Javier Castillo Pacheco.- La Junta Directiva deberá de realizar lo antes posible, todos los actos y gestiones que sean necesarios para la obtención de la personalidad Jurídica de la Asociación, ante la Asamblea Nacional y la Inscripción y publicación de sus Estatutos ante las instancias competentes. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión. Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario acerca del valor objeto y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales y especiales que aseguran la validez de este instrumento público y su deber de presentarlo ante la Honorable Asamblea Nacional, para su debida aprobación, los mismos comparecientes le dan su aprobación. Leída que fue íntegramente la presente escritura a los comparecientes y sin hacerle

modificación alguna, aprueban, ratifican y firman junto conmigo el Notario que doy fe de todo lo relacionado.- (f) David Arsenio Castillo Pacheco/Ilegible.- (f) Carlos Andrés López/Ilegible.- (f) José Luís Vilchez Peña/Ilegible.- (f) José Danilo Salazar/Ilegible.- (f) Guillermo Iván Pasilla Fonseca/Ilegible.- (f) Liberato José Villavicencio Ramírez/legible.- (f) Ligia del Carmen Áreas Zavala/Ilegible.- (f) Ricardo Antonio Flores González/Ilegible.- (f) Marlon Javier Castillo Pacheco/Ilegible.- (f) Ilegible/Notario Público. Norma L. Godoy C.- Paso Ante Mí: Del frente del folio número diecinueve al frente del folio número veintisiete, de mi Protocolo Número Nueve, que llevo en el presente año y a solicitud del señor DAVID ARSENI CASTILLO PACHECO, quien comparece en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN CIENTÍFICA DE ASTRONOMOS Y ASTROFÍSICOS NICARAGUENSES "STEPHEN HAWKING" ASTRONIC**, libro este primer testimonio en ocho hojas papel sellado de ley, en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día ocho de Julio de dos mil ocho **NORMA LIZ GODOY CASTILLO**, Abogada y Notario Público.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 16221 - M 1881510 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Es igual, pero más económico. La frase distintiva "Es igual, pero más económico", escrita en letras minúsculas de color negro exceptuando la letra inicial "E" que es mayúscula. Encima de esta frase se aprecia el dibujo de un niño que está de medio cuerpo con el el rostro sonriente, los brazos extendidos y usando lentes. Todo lo anterior es de color blanco con negro, clase: 35 Internacional, Exp. 2004-03563, a favor de: Energía y Vida de Argentina, S.A., de República de Argentina, bajo el No. 0900511, Tomo: 267 de Inscripciones del año 2009, Folio: 161, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciséis de abril, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16222 - M 1881509 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DETTOL, clase: 3 Internacional, Exp. 2008 - 02530 Limited, de Inglaterra, a favor de: 0901662, bajo el No. 0901662, Tomo: 271 de Inscripciones del año 2009, Folio: 248, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinte de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16223 - M 1881508 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ENERGIZER, clase: 9 Internacional, Exp. 2008-02480, a favor de: EVEREADY BATTERY COMPANY, INC., de EE.UU., bajo el No. 0901660, Tomo: 271 de Inscripciones del año 2009, Folio: 246, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinte de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16224 - M 1881507 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ARM & HAMMER, clase: 2 Internacional, Exp. 2008-

02478, a favor de: Church & Dwight Co., Inc., de EE.UU., bajo el No. 0901661, Tomo: 271 de Inscripciones del año 2009, Folio: 247, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinte de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16225 - M 1881506 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, El diseño de dos rombos uno a la par del otro en forma vertical siendo el de la izquierda de color negro y el de la derecha de borde negro y fondo blanco, dichas figuras se encuentran al centro de una figura cuadrada de fondo blanco con sus bordes gruesos de color negro y redondeados en la puntas, clases: 6 y 9 Internacional, Exp. 2008-02467, a favor de: MIWA LOCK CO., LTD., de Japón, bajo el No. 0901659, Tomo: 271 de Inscripciones del año 2009, Folio: 245, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinte de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16226 - M 2298042 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: GENIFIQUE, clase: 3 Internacional, Exp. 2008-02531, a favor de: LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & Cie., de Francia, bajo el No. 0901682, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 18, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16227 - M 1881504 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: DINERO EXPRESS, clase: 36 Internacional, Exp. 2008-02693, a favor de: Elektra del Milenio, Sociedad Anónima de Capital Variable, de México, bajo el No. 0901733, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 63, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16228 - M 1881502 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CUERVO Y SOBRINOS, clase: 14 Internacional, Exp. 2008-02674, a favor de: CUERVO Y SOBRINOS, HABANA LLC., Tallahassee, Succursale di Lugano, de Suiza, bajo el No. 0901732, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 62, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16229 - M 1881503 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: PREMIA CUOTAS, Las palabras distintivas PREMIA CUOTAS, escritas en dos líneas, inclinadas hacia el lado derecho superior, escritas en letras mayúsculas, de color verde, con un doble contorno de color blanco con delineación negra lo que produce la impresión de que se encuentran en relieve, clase: 36 Internacional, Exp. 2008-02865, a

favor de: BANCO DE LA PRODUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0901764, Tomo: 272, de Inscripciones del año 2009, Folio: 93, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16230 - M 1881516 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Aalst, Chocolate y Diseño, que consiste en Las palabras distintivas Aalst Chocolate, escritas en dos líneas una debajo de la otra en letras minúsculas siendo únicamente las letras iniciales, mayúsculas, delgadas y de color negro. Las letras de la primera palabra son de mayor tamaño que el resto. Sobre lo anterior se ve, un rectuadro de fondo negro, con tres bordes redondeados conteniendo una letra a minúscula, gruesa de fondo blanco con una figura de una semilla de cacao en su centro, clase: 30 Internacional, Exp. 2008-02604, a favor de: AALST CHOCOLATE PTE LTD., de Singapur, bajo el No. 0901700, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 35, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16231 - M 1881514 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Bank of the Planet, Las palabras distintivas Bank of the Planet, escritas en dos líneas, en letras minúsculas, de color negro, donde la primera letra de la palabra Bank, es mayúscula al igual que la primera letra de la palabra Planet esta a su vez es de mayor tamaño que las anteriores. En la parte superior de las palabras, en un recuadro de color negro se observa la que semeja ser un globo terrestre, el cual en su parte superior esta siendo rodeado por dos figuras circulares irregulares blancas, y sobre su parte inferior se ven dos rectángulos verticales de fondo blanco en dirección al planeta uno más angosto y corto que el otros ambos de color blanco, clase: 36 Internacional, Exp. 2008-01737, a favor de: BANCO BRADESCO S/A, de Brasil, bajo el No. 0901580, Tomo: 271 de Inscripciones del año 2009, Folio: 168, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16232 - M 1881513 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: INTERCEPTOR, clase: 5 y 24 Internacional, Exp. 2008-02673, a favor de: BASF SE, de Alemania, bajo el No. 0901731, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 61, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16233 - M 1881512 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: DISEÑO SEMI-ELIPSES, El diseño distintivo de dos semi-elipses una grande y la otra pequeña, la grande es de color verde y la pequeña es de color naranja esta se intercepta con la grande por su parte inferior tornándose de color azul en esa parte, clases: 16, 35 y 36 Internacional, Exp. 2008-02671, a favor de: BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX), de República de Panamá, bajo el No. 0901730, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 60, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16234 - M 1881511 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: BLADEX Y DISEÑO, La palabra distintiva Bladex, escrita en letras de color azul, siendo mayúscula la letra inicial B y el resto minúscula. Al final de la palabra se ven dos semi-elipses una grande y la otra pequeña, la grande es de color verde, y la pequeña de color naranja, esta se intercepta con la grande por su parte inferior tornándose de color azul en esa parte, clases: 16, 35 y 36 Internacional, Exp. 2008-02670, a favor de: BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX), de República de Panamá, bajo el No. 0901728, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 58, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16235 - M 1881530 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: EXPLORER, clase: 3 Internacional, Exp. 2007-01205, a favor de: The Polo/Lauren Company, L.P., de EE.UU., bajo el No. 0901712, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 43, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16236 - M 1881529 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ARIEL OXIANILLOS Y DISEÑO, La palabra distintiva ARIEL escrita en forma elevada hacia la derecha, en letras mayúsculas gruesas de fondo rojo, sombreadas en blanco. Sobre la letra I se observa un pequeño círculo de color verde. Dicha palabra está al centro de un átomo resplandeciente con fondo blanco y compuesto de tres anillos de color verde. Debajo de dicha palabra se observan tres aros de color rojo, también con un fondo resplandeciente blanco, el tercer aro es de mayor tamaño y semeja ser una letra O que da inicio a la palabra OXIANILLOS, palabra escrita en letras mayúsculas de color azul. Todo esto se encuentra contenido en un círculo de fondo azul y centro blanco resplandeciente. A su vez dicho círculo esta contenido en un rectángulo de color azul, clase: 3 Internacional, Exp. 2008- 02594, a favor de: The Procter & Gamble Company, de EE.UU., bajo el No. 0901710, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 41, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16237 - M 1881528 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: OXIANILLOS, clase: 3 Internacional, Exp. 2008-02573, a favor de: The Procter & Gamble Company, de EE.UU., bajo el No. 0901708, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 39, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16238 - M 1881527 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SANTA ANITA Y DISEÑO, Las palabras distintivas Santa Anita, escritas en dos líneas siendo la letra inicial de cada palabra en mayúscula y el resto en minúsculas todas en color negro. Dichas palabras se encuentran dentro de un círculo de fondo blanco y borde grueso negro, abierto en su parte inferior izquierda, en la que se observan los trazos estilizados provenientes de la letra A de la palabra Anita, debajo de la segunda letra a se observan dos letras MR mayúsculas, clase: 21 Internacional, Exp. 2008-02592, a favor de: Cinsa, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 0901709, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 40, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16239 - M 1881526 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca Tridimensional: DISEÑO, El diseño distintivo de un frasco de perfume rectangular de vidrio, apreciándose así: a primera vista, se ve el tapón de dicho frasco de color plateado, debajo de él se ve una arandela de color negro y luego otro tapón plateado. A segunda vista, se observa el frente del frasco de colores rosado y rojo, el cual tiene sus cuatro extremos cóncavos, y se ve lo que semeja ser una silueta femenina en forma de maniquí vestida en ropa interior sin cabeza y sin extremidades. La última vista, es la parte lateral derecha del frasco antes mencionado, la cual es transparente, pudiéndose ver el contenido del frasco de color rosado y rojo, clase: 3 Internacional, Exp. 2008-02649, a favor de: NOMS DE CODE, de Francia, bajo el No. 0901711, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 42, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiséis de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16240 - M 1881525 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: Y! ONE CONNECT Y DISEÑO, La letra distintiva 'Y!', escrita en grafía especial grande, mayúscula y de color blanco, la cual se encuentra dentro de un círculo de fondo negro. Al lado derecho de lo antes mencionado, se ve el signo de admiración de cerrar, en tamaño grande y de color negro, a continuación observamos las palabras oneConnect en letras minúsculas, de color negro, sin espacio entre ellas, siendo la letra C escrita en mayúscula, clases: 9, 38 y 45 Internacional, Exp. 2008-02831, a favor de: Yahoo! Inc., de EE.UU., bajo el No. 0901772, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 101, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16241 - M 1881523 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Dettol, La palabra distintiva Dettol, la letra D de dicha palabra es mayúscula y el resto minúscula, dicha palabra está escrita en color negro y sombreada en color blanco, detrás de la primera letra t de dicha palabra se observa una espada de color blanco en forma vertical. Todo lo anterior se encuentra dentro de un círculo de fondo gris, clases: 3 y 5 Internacional, Exp. 2008-02535, a favor de: Reckitt & Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, bajo el No. 0901685, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 21, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16242 - M 1881522 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: Y! ONE PLACE Y DISEÑO, La letra distintiva 'Y!', escrita en grafía especial grande, mayúscula y de color blanco, la cual se encuentra dentro de un círculo de fondo negro. Al lado derecho de lo antes mencionado, se ve el signo de admiración de cerrar, en tamaño grande y de color negro, a continuación observamos las palabras onePlace en letras minúsculas, de color negro, sin espacio entre ellas, siendo la letra P escrita en mayúscula, clases: 9, 38 y 45 Internacional, Exp. 2008-02829, a favor de: Yahoo! Inc., de EE.UU., bajo el No. 0901771, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 100, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16243 - M 1881520 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PROFENID, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-02452, a favor de: Aventis Pharma S.A., de Francia, bajo el No. 0901658, Tomo: 271 de Inscripciones del año 2009, Folio: 244, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinte de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16244 - M 1881518 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DEVICE, El diseño distintivo de una figura irregular que posee dos figura de menor tamaño ovaladas ubicadas una en la parte superior derecha y la otra en la parte inferior izquierda. En medio de ambas y sin tocarlas se puede ver una figura ondulada alargada y de mayor tamaño. Dichas figuras son de color plomo con unas manchas de color negro. Todo esto se encuentra contenido dentro de un círculo con doble contorno de color plateado, el cual en la mitad inferior derecha tiene una sombra oscura del mismo color de las manchas antes descritas, clase: 9 Internacional, Exp. 2008-01818, a favor de: Chengdu Huawei Science & Technology Co., Ltd., de República Popular de China, bajo el No. 0901644, Tomo: 271 de Inscripciones del año 2009, Folio: 230, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16245 - M 1881531 - Valor C\$ 435.00

Licda. Mayra Azucena Navarrete Crovetto, Apoderado de Alcon, Inc., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALCON

Alcon

Descripción y Clasificación de Viena: 270502
LA PALABRA ALCON ESCRITA EN LETRAS GRUESAS ESTILIZADAS DE COLOR NEGRO, MINÚSCULAS, CON EXCEPCIÓN DE LA LETRA INICIAL A ESCRITA EN LETRA MAYÚSCULA.

Para proteger:

Clase: 5

SOLUCIONES PARA SER USADAS CON LENTES DE CONTACTOS,

PREPARACIONES OFTÁLMICAS Y OTORRINOLARINGOLÓGICAS, VITAMINAS Y MINERALES PARA USO OFTÁLMICO.

Clase: 10

INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICOS OFTÁLMICOS Y QUIRÚRGICOS, DISPOSITIVOS PROTÉSICOS, LENTES INTRAOCULARES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02166, trece de agosto, del año dos mil nueve. Managua, treinta de octubre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16246 - M 1881533 - Valor C\$ 435.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de MEIJI SEIKA KAISHA, LTD., de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

meiji
meiji

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517
LA PALABRA MEIJI ESCRITA EN LETRAS MINÚSCULAS ESTILIZADAS DE COLOR NEGRO.

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y Sanitarias; preparaciones antibióticas; preparaciones refrescadoras de aire; depurativas; caldos para cultivos bacteriológicos; medios para cultivos bacteriológicos; preparaciones vitamínicas; preparaciones de aminoácido; cultivos de microorganismos para uso médico y veterinario; preparaciones de diagnóstico para propósitos médicos; preparaciones farmacéuticas vendidas en jeringas previamente rellenas; reactivos químicos para propósitos médicos 0 veterinarios; fungicidas; insecticidas; herbicidas; máscaras sanitarias; materiales dentales; pañales para la incontinencia; lactosa (azúcar de leche); leche en polvo para bebés; leche albuminosa; semen para inseminación artificial; bebidas dietéticas adaptadas para propósitos médicos; comidas dietéticas adaptadas para propósitos médicos; comida para bebés; bebidas de leche malteada para propósitos médicos; bebidas blandas para bebés; jugo de fruta para bebés; fibras vegetales comestibles, no nutritivas; suplementos dietéticos para propósitos médicos; suplementos nutricionales para uso médico, bebidas suplementarias dietéticas conteniendo colágeno y/o aminoácidos.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02292, veinticinco de agosto, del año dos mil nueve. Managua, cinco de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16297 - M 0190774 - Valor C\$ 95.00

Ing. Edgar Rafael Aguiluz Montes, Apoderado de BIOQUÍM. NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, pudiéndose abreviar BIONIC, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIONIC

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFÍA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONO PARA LAS TIERRAS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES;

ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02344, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16298 - M 0190778 - Valor C\$ 95.00

Ing. Edgar Rafael Aguiluz Montes, Apoderado de BIOQUIMNICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, pudiéndose abreviar BIONIC, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

BIOQUIM NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA (BIONIC S.A.)

Para proteger:

UNA ESTABLECIMIENTO QUE SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA FOTOGRAFÍA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA, RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN ESTADO BRUTO, ABONO PARA LAS TIERRAS, COMPOSICIONES EXTINTORAS, PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES, PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS, MATERIAS CURTIENTES, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de agosto, del año dos mil nueve

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02345, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16299 - M 0190776 - Valor C\$ 95.00

Dra. Ana Teresa Rizo Briceño, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRIMERIS

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricemicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioesclerósicos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antifatulentos, digestivos, antidisépticos, laxantes, purgantes,

geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteo lútricos, inmunosupresores, immunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02219, dieciocho de agosto, del año dos mil nueve. Managua, veintiuno de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16300 - M 0190775 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de GP-Pharm, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DONILAR

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioesclerósicos hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersivos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteo lútricos, inmunosupresores, immunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02520, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16301 - M 1747082 - Valor C\$ 485.00

Dr. MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de American Airlines, Inc. de EEUU., solicita Registro de:

A.A. com

AA.com

Descripción y Clasificación de Viena: 030702 y 270502

AA.com y diseño águila.

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE RESERVACIONES Y REGISTROS DE TRANSPORTE AÉREO PARA OTROS, SERVICIOS DE RESERVACIONES Y REGISTROS PARA TRANSPORTE VEHICULAR PARA OTROS, SERVICIOS DE RESERVACIONES Y REGISTROS DE ALOJAMIENTO EN HOTEL PARA OTROS, SERVICIOS DE RESERVACIONES Y REGISTROS PARA CRUCEROS Y RESERVACIONES DE VACACIONES PARA OTROS POR MEDIO DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE VIAJES A TRAVÉS DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS, MANEJO DE ITINERARIOS DE VIAJE A TRAVÉS DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, A SABER, PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE OTROS POR MEDIO DE UN PROGRAMA DE PREMIOS DE INCENTIVO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN PUNTOS POR LAS COMPRAS REALIZADAS POR LOS PROVEEDORES SUSCRIPTORES QUE LUEGO PUEDEN SER CANJEADOS POR MERCANCÍAS Y VIAJES; SERVICIOS EN LÍNEA DE VENTA AL POR MENOR; SERVICIOS EN LÍNEA DE VENTAS AL POR MENOR, PRINCIPALMENTE, VENTA DE MEMBRECÍA DE CLUB PRIVADO.

Clase: 39

TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, CARGA Y MERCADERÍA.

Clase: 41

SUMINISTRO DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN LÍNEA, ESPECÍFICAMENTE UNA REVISTA EN LÍNEA.

Clase: 43

SUMINISTRO DE RESERVACIONES DE HOTELES PARA OTROS POR MEDIO DE UNA RED GLOBAL DE COMPUTADORAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02669, treinta de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, trece de noviembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16347 - M 1861677 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ATERONON, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-02118, a favor de: Cambridge Theranostics Limited, de United Kingdom, bajo el No. 0901839, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 164, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua trece de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16348 - M 8830421 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CANDY-GUM, clase: 30 Internacional, Exp. 2008-01740, a favor de: Industrias El Periquito, S.A. (INDUPESA), de República de Nicaragua, bajo el No. 0901583, Tomo: 271 de Inscripciones del año 2009, Folio: 171, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua doce de octubre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16349 - M 1861675 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FINORINEX, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-01981, a favor de: GYNOPHARM, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, bajo el No. 0901795, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 124, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16350 - M 1861676 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FEROX, se observa un dispensador de combustible con colores azul y negro, debajo de este se observa un cuadrado cuyo extremo superior esta formado por varios puntos de color negro y cuyo extremo inferior es de fondo de color negro, clase: 1 Internacional, Exp. 2008-02803, a favor de: Predio Repuestos Maldonado, Sociedad Anónima, de Guatemala, bajo el No. 0901847, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 172, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecisiete de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16351 - M 0190679/0187326 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de FRUTALETAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SORBE TASTY

Para proteger:

Clase: 30

SORBETES, PALETAS, HELADOS DE TODO GÉNERO Y SABOR.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00681, dieciséis de marzo, del año dos mil nueve. Managua, diecisiete de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 1022 - M. 8845672 - Valor C\$ 1,900.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 339-2009

GULLERMO JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Ministro de Salud, en uso de las facultades que me confiere la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102 del tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho y Decreto No. 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 91 y 92 del once y doce de Mayo del año dos mil seis,

respectivamente, Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 01 y 02 del tres y cuatro de Enero, respectivamente, del año dos mil; Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado", publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 46 del seis de Marzo del año dos mil, Ley No. 349 "Ley de Reforma a la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 109 del nueve de Junio del año dos mil y Ley No. 427 "Ley de Reforma a la Ley No. 323, Ley de Contrataciones del Estado", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 110 del trece de Junio del año dos mil dos.

CONSIDERANDO

I

Que es deber de toda Administración Pública, garantizar la transparencia de todos los procedimientos administrativos tendientes a escoger a los contratistas privados encargados de proveer al Estado los bienes y servicios que éste necesite con el propósito de obtener el precio y calidad más conveniente para el Ente Público, prestando la debida atención a principios de economía y eficiencia.

II

Que es función del Ministerio de Salud, fortalecer su red de establecimientos dotando a las Unidades de Salud de los Insumos médicos y no médicos, equipos, servicios, bienes e infraestructura, necesarios para dar una mejor atención en los servicios de salud a la población, maxime en períodos de emergencia o urgente necesidad.

III

Que mediante Resolución Ministerial No. 268-2009, con fecha cuatro de Septiembre del año dos mil nueve se autoriza el inicio del procedimiento administrativo a través de LPI-BID-05-09-09 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA UNIDADES HOSPITALARIAS" y se constituye el Comité de Licitación, quien emitió sus consideraciones.

Por tanto, ésta Autoridad,

RESUELVE

PRIMERO: Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Contratación, correspondiente al procedimiento administrativo **LPI-BID-05-09-09 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA UNIDADES HOSPITALARIAS"**, contenidas en Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación con fecha dieciocho de Noviembre del año dos mil nueve y carta de No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil nueve.

SEGUNDO: Se adjudica el proceso en mención a los oferentes participantes y seleccionados según se describe a continuación:

LOTE NO. 1. BALANZA CON TALLIMETRO PARA ADULTOS, cantidad: 16. Se Adjudica: Casa Terán S.A. Fabricante: SHANGHAI CHANNELMED, Marca: SHANGHAI CHANNELMED, Modelo: RGT.B-200-RT, Precio Unitario: C\$ 4,963.10, Precio Total: C\$ 79,409.66 (Setenta y nueve mil cuatrocientos nueve córdobas con 66/100), Plazo de entrega: 0 - 30 días.

LOTE NO. 3. BANCO GIRATORIO, cantidad: 26. Se Adjudica: Sinter, Fabricante: HOSPIMETAL, Marca: HOSPIMETAL, Modelo: HM-2021 E, Precio Unitario: C\$ 7,843.57, Precio Total: C\$ 203,932.70 (Doscientos tres mil novecientos treinta y dos córdobas con 70/100), Plazo de entrega: 0 - 30 días.

LOTE NO. 4. PANA CON RODOS PARA SOLUCIONES, cantidad: 20. Se Adjudica: MOBIEQUIPO, Fabricante: Pedigo, Marca: Pedigo, Modelo: p-1078-w/s-ss, Precio Unitario: C\$ 9,099.02, Precio Total: C\$ 181,980.48 (Ciento ochenta y un mil novecientos ochenta córdobas con 48/100), Plazo de entrega: 0 - 30 días.

LOTE NO. 5. PORTA SUERO, cantidad: 85. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: JIANGSU RIXIN MEDICAL EQUIPMENT,

Marca: JIANGSU RIXIN MEDICAL EQUIPMENT, Modelo: RT-3, Precio Unitario: C\$ 2,481.55, Precio Total: C\$ 210,931.75 (Doscientos diez mil novecientos treinta y un córdobas con 75/100), Plazo de entrega: 0 - 30 días.

LOTE NO. 6. SET BÁSICO PARA CIRUGÍA GENERAL, cantidad: 13. Se Adjudica: Casa Terán S.A. Fabricante: REDA, Marca: REDA, Modelo: s/m, Precio Unitario: C\$ 80,217.41, Precio Total: C\$ 1,042,826.32 (Un millón cuarenta y dos mil ochocientos veintiséis córdobas con 32/100), Plazo de entrega: 0 - 30 días.

LOTE NO. 7. SET DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO, cantidad: 14. Se Adjudica: Casa Terán S.A. Fabricante: RIESTER, Marca: RIESTER, Modelo: ri-SCOPE/3771, Precio Unitario: C\$ 10,506.68, Precio Total: C\$ 147,093.58 (Ciento cuarenta y siete mil noventa y tres córdobas con 58/100), Plazo de entrega: 0 - 30 días.

LOTE NO. 8. SET DE INSTRUMENTAL PARA PARTO, cantidad: 20. Se Adjudica: Genco, Fabricante: MILTEX INSTRUMENTS, Marca: MILTEX INSTRUMENTS, Modelo: s/m, Precio Unitario: C\$ 4,284.50, Precio Total: C\$ 85,690.00 (Ochenta y cinco mil seiscientos noventa córdobas netos), Plazo de entrega: 0 - 30 días.

LOTE NO. 9. SET DE INSTRUMENTALES VARIOS, cantidad: 13. Se Adjudica: Genco, Fabricante: MILTEX INSTRUMENTS, Marca: MILTEX INSTRUMENTS, Modelo: s/m, Precio Unitario: C\$ 7,215.73, Precio Total: C\$ 93,804.49 (Noventa y tres mil ochocientos cuatro córdobas con 49/100), Plazo de entrega: 0 - 30 días.

LOTE NO. 10. SET DE MALETAS CORTANTES, cantidad: 26. Se Adjudica: Genco, Fabricante: MILTEX INSTRUMENTS, Marca: MILTEX INSTRUMENTS, Modelo: s/m, Precio Unitario: C\$ 3,103.65, Precio Total: C\$ 80,694.90 (Ochenta mil seiscientos noventa y cuatro córdobas con 90/100), Plazo de entrega: 0 - 30 días.

LOTE NO. 11. SET DE PROTECCIÓN PARA RADIOLOGÍA, cantidad: 8. Se Adjudica: Casa Terán S.A. Fabricante: BAR-RAY, Marca: BAR-RAY, Modelo: 60949/60821/69303/67788, Precio Unitario: C\$ 32,187.18, Precio Total: C\$ 257,497.42 (Doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete córdobas con 42/100), Plazo de entrega: 0 - 30 días.

LOTE NO. 12. SET PARA CESÁREA Y LAPAROTOMÍA, cantidad: 16. Se Adjudica: Genco, Fabricante: MILTEX INSTRUMENTS, Marca: MILTEX INSTRUMENTS, Modelo: s/m, Precio Unitario: C\$ 47,234.00, Precio Total: C\$ 755,744.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro córdobas netos), Plazo de entrega: 0 - 30 días.

LOTE NO. 13. DOPPLER FETAL, cantidad: 26. Se Adjudica: Sinter, Fabricante: SHENZHEN HEXIN ZONDAN MEDICAL EQUIPMENT, Marca: ZONDAN, Modelo: DS 120A, Precio Unitario: C\$ 3,805.05, Precio Total: C\$ 98,931.21 (Noventa y ocho mil novecientos treinta y un córdobas 21/100), Plazo de entrega: 0 - 30 días.

LOTE NO. 14. EQUIPO DE INSERCIÓN DE DIU, cantidad: 17. Se Adjudica: Genco, Fabricante: MILTEX INSTRUMENTS, Marca: MILTEX INSTRUMENTS, Modelo: s/m, Precio Unitario: C\$ 2,612.50, Precio Total: C\$ 44,412.50 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos doce córdobas con 50/100), Plazo de entrega: 0 - 30 días.

LOTE NO. 15. CAMILLA GINECOLÓGICA, cantidad: 13. Se Adjudica: Sinter, Fabricante: HOSPIMETAL, Marca: HOSPIMETAL, Modelo: HM 2020B, Precio Unitario: C\$ 39,048.46, Precio Total: C\$ 507,630.00 (Quinientos siete mil seiscientos treinta córdobas netos), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 16. CAMA/CUNA PEDIÁTRICA, cantidad: 20. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: HEBEI PUKANG MEDICAL INSTRUMENT, Marca: HEBEI PUKANG MEDICAL INSTRUMENT, Modelo: B-35-2, Precio Unitario: C\$ 46,322.30, Precio Total: C\$ 926,446.00

(Novecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y seis córdobas netos), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 17. CAMILLA DE TRANSFERENCIA DE PACIENTE (TRANSFER), cantidad: 4. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: HEBEI PUKANG MEDICAL INSTRUMENT, Marca: HEBEI PUKANG MEDICAL INSTRUMENT, Modelo: E-7, Precio Unitario: C\$ 59,127.11, Precio Total: C\$ 236,508.44 (Doscientos treinta y seis mil quinientos ocho córdobas con 44/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 18. CAMILLA DE TRANSPORTE, cantidad: 9. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: HEBEI PUKANG MEDICAL INSTRUMENT, Marca: HEBEI PUKANG MEDICAL INSTRUMENT, Modelo: E-1, Precio Unitario: C\$ 61,832.00, Precio Total: C\$ 556,488.00 (Quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho córdobas netos), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 19. MESA AUXILIAR PARA ANESTESIA, cantidad: 9. Se Adjudica: Sinter, Fabricante: HOSPIMETAL, Marca: HOSPIMETAL, Modelo: HM 2013D, Precio Unitario: C\$ 20,462.05, Precio Total: C\$ 184,158.46 (Ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho córdobas con 46/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 20. MESA DE PROCEDIMIENTOS SEMILUNAR, cantidad: 9. Se Adjudica: Sinter, Fabricante: HOSPIMETAL, Marca: HOSPIMETAL, Modelo: HM 2050B, Precio Unitario: C\$ 30,403.98, Precio Total: C\$ 273,635.78 (Doscientos setenta y tres mil seiscientos treinta y cinco córdobas con 78/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 21. MESA PARA ÁREA DE CHOQUE, cantidad: 6. Se Adjudica: Carlos Haymes, Fabricante: Steris, Marca: Easynox, Modelo: Easynox 4080, Precio Unitario: C\$ 385,609.14, Precio Total: C\$ 2,313,654.84 (Dos millones trescientos trece mil seiscientos cincuenta y cuatro córdobas con 84/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 22. CUNA TÉRMICA, cantidad: 13. Se Adjudica: Sinter, Fabricante: OLIDEF, Marca: OLIDEF, Modelo: MATRIX SC, Precio Unitario: C\$ 88,917.32, Precio Total: C\$ 1,155,925.12 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil novecientos veinticinco córdobas con 12/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 23. INCUBADORA CLÍNICA PARA NEONATO, cantidad: 13. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: NINGBO DAVID MEDICAL, Marca: NINGBO DAVID MEDICAL, Modelo: YP-970, Precio Unitario: C\$ 126,110.41, Precio Total: C\$ 1,639,435.33 (Un millón seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco córdobas con 33/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 24. INCUBADORA DE TRANSPORTE, cantidad: 5. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: NINGBO DAVID MEDICAL, Marca: NINGBO DAVID MEDICAL, Modelo: TI-2000, Precio Unitario: C\$ 152,801.56, Precio Total: C\$ 764,007.80 (Setecientos sesenta y cuatro mil siete córdobas con 80/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 25. MONITOR FETAL, cantidad: 19. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: GOLDWAY, Marca: GOLDWAY, Modelo: UT-3000, Precio Unitario: C\$ 58,936.86, Precio Total: C\$ 1,119,800.34 (Un millón ciento diecinueve mil ochocientos córdobas con 34/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 26. LÁMPARA DE FOTOTERAPIA, cantidad: 11. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: NINGBO DAVID MEDICAL, Marca: NINGBO DAVID MEDICAL, Modelo: XHZ-90, Precio Unitario: C\$ 27,814.06, Precio Total: C\$ 305,954.66 (Trescientos cinco mil novecientos cincuenta y cuatro córdobas con 66/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 27. DESFIBRILADOR, cantidad: 3. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: MINDRAY, Marca: MINDRAY, Modelo:

BENEHEART TM D6, Precio Unitario: C\$ 174,218.60, Precio Total: C\$ 522,655.80 (Quinientos veintidos mil seiscientos cincuenta y cinco córdobas con 80/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 28. ELECTROBISTURI, cantidad: 9. Se Adjudica: Casa Terán S.A. Fabricante: WEM, Marca: WEM, Modelo: SS501S, Precio Unitario: C\$ 257,461.02, Precio Total: C\$ 2,317,149.18 (Dos millones trescientos diecisiete mil ciento cuarenta y nueve córdobas con 18/100), Plazo de entrega: 0 - 30-45 días.

LOTE NO. 29. ELECTROCAUTERIO BIPOLAR, cantidad: 9. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: WEM, Marca: WEM, Modelo: HF120, Precio Unitario: C\$ 74,844.85, Precio Total: C\$ 673,603.65 (Seiscientos setenta y tres mil seiscientos tres córdobas con 65/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 30. CARRO DE PARO, cantidad: 9. Se Adjudica: Casa Terán S.A. Fabricante: SHANGHAI RONGSHUN, Marca: SHANGHAI RONGSHUN, Modelo: CT5, Precio Unitario: C\$ 41,359.20, Precio Total: C\$ 372,232.80 (Trescientos setenta y dos mil doscientos treinta y dos córdobas con 80/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 33. NEGATOSCOPIO SENCILLO, cantidad: 7. Se Adjudica: Sinter, Fabricante: HOSPI METAL, Marca: HOSPI METAL, Modelo: 2039, Precio Unitario: C\$ 5,082.01, Precio Total: C\$ 35,574.08 (Treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro córdobas con 08/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 34. REVELADORA AUTOMÁTICA DE PLACAS, cantidad: 3. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: HUQUIIMAGING TECHNOLOGY (SUZHOU), Marca: HUQUIIMAGING TECHNOLOGY (SUZHOU), Modelo: HQ-350XT, Precio Unitario: C\$ 162,663.46, Precio Total: C\$ 487,990.38 (Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos noventa córdobas con 38/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 35. SUCCIONADOR PORTÁTIL, cantidad: 15. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: SHANGHAI QIXIN MEDICAL APPARATUS FACTORY, Marca: SHANGHAI QIXIN MEDICAL APPARATUS FACTORY, Modelo: YB.SXT-1, Precio Unitario: C\$ 20,369.41, Precio Total: C\$ 305,541.15 (Trescientos cinco mil quinientos cuarenta y un córdobas con 15/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 36. SUCCIONADOR QUIRÚRGICO, cantidad: 15. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: SHANGHAI QIXIN MEDICAL APPARATUS FACTORY, Marca: SHANGHAI QIXIN MEDICAL APPARATUS FACTORY, Modelo: YX940D, Precio Unitario: C\$ 31,019.40, Precio Total: C\$ 465,291.00 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y un córdobas netos), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 37. MAQUINA DE ANESTESIA DE DOS VAPORIZADORES, cantidad: 11. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: MEDEC BENELUX, Marca: MEDEC BENELUX, Modelo: SATURNEVO COLOR, Precio Unitario: C\$ 651,407.40, Precio Total: C\$ 7,165,481.40 (Siete millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un córdobas con 40/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 38. MESA QUIRÚRGICA HIDRÁULICA CON PORTADOR DE CHASIS PARA RAYOS X, cantidad: 11. Se Adjudica: Casa Terán S.A. Fabricante: CI INTERNATIONAL/SHANGAI MEDICAL, Marca: CI INTERNATIONAL/SHANGAI MEDICAL, Modelo: ANDRA A8, Precio Unitario: C\$ 82,615.00, Precio Total: C\$ 908,765.02 (Novecientos ocho mil setecientos sesenta y cinco córdobas con 02/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 39. LÁMPARA CIELÍTICA DE DOS CABEZALES, cantidad: 9. Se Adjudica: Sinter, Fabricante: BERCHTOLD, Marca: BERCHTOLD, Modelo: D650, Precio Unitario: C\$ 325,521.72, Precio Total: C\$ 2,929,695.48 (Dos millones novecientos veintinueve mil seiscientos noventa

y cinco córdobas con 48/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 40. VENTILADOR NEONATAL, PEDIÁTRICO Y DE ADULTOS, cantidad: 12. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: NEWPORT MEDICAL INSTRUMENTS, INC., Marca: NEWPORT MEDICAL INSTRUMENTS, INC. Modelo: e360T, Precio Unitario: C\$ 591,436.56, Precio Total: C\$ 7,097,238.72 (Siete millones noventa y siete mil doscientos treinta y ocho córdobas con 72/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 41. VENTILADOR NEONATAL, cantidad: 9. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: NEWPORT MEDICAL INSTRUMENTS, INC. Marca: NEWPORT MEDICAL INSTRUMENTS, INC. Modelo: e360E, Precio Unitario: C\$ 516,762.52, Precio Total: C\$ 4,650,862.68 (Cuatro millones seiscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y dos córdobas con 68/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 42. BOMBAS DE INFUSIÓN, cantidad: 17. Se Adjudica: Sinter, Fabricante: SAMTRONIC, Marca: SAMTRONIC, Modelo: ST-1000, Precio Unitario: C\$ 27,630.01, Precio Total: C\$ 469,710.23 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos diez córdobas con 23/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 43. MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFIA (INVASIVO), cantidad: 13. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: GOLDWAY, Marca: GOLDWAY, Modelo: UT4000F, Precio Unitario: C\$ 206,520.96, Precio Total: C\$ 2,684,772.48 (Dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y dos córdobas con 100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 44. MONITOR DE SIGNOS VITALES NO INVASIVOS, cantidad: 12. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: GOLDWAY, Marca: GOLDWAY, Modelo: UT4000F, Precio Unitario: C\$ 90,886.84, Precio Total: C\$ 1,090,642.08 (Un millón noventa mil seiscientos cuarenta y dos córdobas con 08/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 45. NEBULIZADORES DE DOS SALIDAS, cantidad: 16. Se Adjudica: Genco, Fabricante: MADA MEDICAL, Marca: MADA, Modelo: MADA No. 180/ MADA MIST 50, Precio Unitario: C\$ 11,808.50, Precio Total: C\$ 188,936.00 (Ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y seis córdobas netos), Plazo de entrega: 30-45 días.

LOTE NO. 46. OXÍMETRO DE PULSO, cantidad: 22. Se Adjudica: Droguería Núñez & Cia. Ltda. Fabricante: CONTEC, Marca: CONTEC, Modelo: PM-60A, Precio Unitario: C\$ 33,604.35, Precio Total: C\$ 739,295.70 (Setecientos treinta y nueve mil doscientos noventa y cinco córdobas con 70/100), Plazo de entrega: 30-45 días.

Comuníquese la presente, a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil nueve. **GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, MINISTRO DE SALUD.

RESOLUCION MINISTERIAL No. 351 - 2009

GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Ministro de Salud, en uso de las facultades que me confiere la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; Decreto No. 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98; Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 91 y 92 del once y doce de Mayo respectivamente, del año dos mil seis; Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 01 y 02 del tres y cuatro de Enero respectivamente, de año dos mil; Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado", publicado en La Gaceta Diario Oficial, No. 46,

del seis de Marzo del año dos mil, Ley No. 349 "Ley de Reforma a la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 109, del nueve de Junio del año dos mil y Ley No. 427 "Ley de Reforma a la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 110, del trece de Junio del año dos mil dos.

CONSIDERANDO

I

Que es deber de toda Administración Pública, garantizar la transparencia de todos los procedimientos administrativos tendientes a escoger a los contratistas privados encargados de proveer al Estado los bienes, obras y servicios que este necesite con el propósito de obtener el precio y calidad más conveniente para el Ente Público.

II

Que es función del Ministerio de Salud, fortalecer su Red de Establecimientos, dotando a las unidades de Salud de los insumos, equipos y obras necesarios para dar una mejor atención en los servicios de salud a la población en general.

III

Que mediante Resolución Ministerial No. 246-2009 del día siete de Agosto del año dos mil nueve, se autoriza el inicio del procedimiento administrativo a través de Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-03-08-2009 "**CONSTRUCCIÓN HOSPITAL PRIMARIO PRINZAPOLKA, RAAN**" y se constituye el Comité de Licitación, quien emitió sus consideraciones.

IV

Que mediante Acta de Evaluación de ofertas con fecha diez de Diciembre del año dos mil nueve, los miembros del Comité de Licitación del presente proceso licitatorio, recomiendan a esta autoridad adjudicar el proyecto "**Construcción Hospital Primario Prinzapolka, RAAN**" a la Empresa CONSTRUCCIONES LACAYO FIALLOS, S.A. por ser la oferta técnica y económicamente más conveniente para los intereses del Ministerio de Salud, por un monto de C\$ 76,877.680.94, desglosados de la siguiente manera: Sub total: C\$ 66,850.157.34, Impuesto al Valor Agregado (IVA) C\$ 10,027.523.60, monto total de la oferta C\$ 76, 877,680.94. El presente proyecto se encuentra exento del IVA por ser financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

V

Que mediante comunicación escrita PO-1897/OC-NI-GS, CNIDOCSS88146, CID/CIN/3966/2009 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), luego de haber revisado los informes y la documentación presentada por el Ministerio de Salud, encuentra que dichos informes se ajustan a los procedimientos aplicables, por lo que sobre la base de dichos documentos otorga la **No Objeción** a la recomendación de adjudicación del proyecto "**Construcción Hospital Primario Prinzapolka, RAAN**" a favor de la Empresa Lacayo Fiallos, S.A. por un monto de C\$ 66,850,157.34, (sin IVA por exención), con un plazo de ejecución de la obra de doce (12) meses.

Por tanto, ésta Autoridad;

RESUELVE

PRIMERA: Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Licitación, correspondiente procedimiento administrativo a través de Licitación Pública Internacional No. **LPI-BID-03-08-2009 "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL PRIMARIO PRINZAPOLKA, RAAN"**, contenidas en Acta de Evaluación de ofertas con fecha diez de Diciembre del año dos mil nueve y Autorización de No Objeción emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.

SEGUNDA: Se adjudica el proceso No. LPI-BID-03-08-2009 "**CONSTRUCCIÓN HOSPITAL PRIMARIO PRINZAPOLKA, RAAN**" a la Empresa **LACAYO FIALLOS, S.A.** por un monto de C\$ 66,850,157.34, desglosados de la siguiente manera: monto total de la oferta C\$ 76,877,680.94, Impuesto al Valor Agregado (IVA) C\$ 10,027,523.60, siendo su monto total sin impuesto la cantidad de C\$ 66,850,157.34, el

presente proyecto esta exento del IVA, por ser financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con plazo de ejecución de doce (12) meses.

Comuníquese la presente, a cuantos correspondan conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil nueve. **GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** MINISTRO DE SALUD.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES

Reg. 1028 - M. 8845688 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA LICITACION RESTRINGIDA No. 004-2010
PROYECTO: "REHABILITACION CLUB DE NATACION LAS BARRACUDAS"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para la Licitación Restringida No. 004-2010 Proyecto "Rehabilitación Club de Natación Las Barracudas"

2. Esta adquisición es financiada con Fondos para el Desarrollo de Infraestructura Deportiva 2010 de Recursos del Tesoro Nacional, Presupuesto de la República.

3. Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni para su conocimiento.

4. Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la **Oficina de Tesorería del IND, ubicada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro** previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, estos se venderán los días 01 y 02 de Febrero del 2010 en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

5. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$750.00 (Setecientos cincuenta córdobas netos), no reembolsable y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

6. El contenido del Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación tiene su base legal en la Ley no. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

7. Las ofertas deberán ser entregadas en idioma español, con sus precios en córdobas, en el Club del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 02 de Marzo del año 2010 a las 09:00 a.m.

8. El precio base para la realización del Proyecto es por la cantidad de C\$796,934.06 (Seiscientos noventa y seis mil novecientos treinta y cuatro córdobas con 06/100).

9. Las Ofertas entregadas después de la hora y fecha estipuladas no serán aceptadas.

10. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta sin perder su garantía de oferta (Arto. 27 inc n) Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado"

11. La reunión de Homologación acerca del Pliego de Bases y Condiciones se realizara el día 10 de Febrero del año 2010 a las 9:00 a.m. en el Club del Instituto Nicaragüense de Deportes.

Dado en la Ciudad de Managua a los 25 de Enero del año 2010. **Arq. Marlon Torres Aragón,** Director Ejecutivo.

2-2

INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL

Reg. 1092 - M. 8845349 - Valor C\$ 285.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 0,00	
BIENES			C\$ 3.698.439,14	
1	Alimentos para personas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/02/2010
2	Bebidas no alcoholicas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/02/2010
1	Papeleria y Suministros de Oficina 2010	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	25/03/2010
3	Botas de cuero	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/03/2010
4	Botas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/03/2010
5	Cinturon liniero de seguridad	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/03/2010
6	Funda para armas (revolver)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/03/2010
7	Sambrones para fundas de armas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/03/2010
8	LLANTA 7-50-16 8 C. D/S	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
9	LLANTA 245/75-R16	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
10	LLANTA 11-00-20 14 C. D/S	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
11	NEUMATICO 700/750-16 V/L	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
12	LLANTAS DE MOTO 250-18	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
13	LLANTA 245/75-R16	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
14	GUANTES DESECHABLES	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/03/2010
15	Elementos y Compuestos Quimicos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/03/2010
2	Utiles de oficina (toners, cartuchos, etc)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	25/03/2010
16	Compra de herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/03/2010
17	Articulos para instalaciones	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/02/2010
18	Repuestos menores de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/02/2010
19	Repuestos menores de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/04/2010
20	Repuestos menores de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/08/2010
21	Repuestos menores de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/11/2010
22	Utiles deportivos y recreativos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/02/2010
23	LLANTA 7-50-16 8 C. D/S	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
24	LLANTA 245/75-R16	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
25	NEUMATICO 700/750-16 V/L	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
26	Madera, Corcho y sus Manufacturas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/04/2010
27	Vestuarios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/04/2010
28	Comustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/03/2010
29	Productos Medicinales y Farmaceuticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2009
30	Tintes, Pinturas y Colorantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/04/2010
31	Productos Sanitarios y Utiles Domesticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/04/2010
32	Comustibles y Lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2010
33	Repuestos y Accesorios de vehiculos livianos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2010
34	Repuestos y Accesorios de vehiculos livianos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
35	Repuestos y Accesorios de vehiculos livianos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/08/2010
36	Repuestos y Accesorios de vehiculos livianos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/03/2010
37	Repuestos y Accesorios de vehiculos livianos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/10/2010

CONSULTORIAS		
1	Contratacion Asistente de Presidencia Ejecutiva	Comparación Calificacione
2	Contratacion Asistente de Gerencia General	Comparación Calificacione
3	Contratación Responsable de Oficina de Tesorería	Comparación Calificacione
4	Contratación de Responsable de Promotoria Social	Comparación Calificacione
5	Contratación de Responsable de Ventanilla Unica	Comparación Calificacione
SERVICIOS GENERALES		
38	Mantenimiento y Rep. Fotocopiadora	Compra por
39	Mantenimiento y Rep. Equipos de computación	Compra por
40	Mantenimiento y Rep. De equipos de aire acondicionado y refrigeración	Compra por
41	Mantenimiento y reparación de	Compra por
42	Mantenimiento y Rep. Fotocopiadora	Compra por
43	Mantenimiento y Rep. Equipos de computación	Compra por
44	Mantenimiento y Rep. De equipos de aire acondicionado y refrigeración	Compra por
45	Seguro colectivo de vida	Compra por
46	Seguro vehicular	Compra por
47	Seguro de fotocopiadora	Compra por
48	Seguro de edificio INVUR	Compra por
49	Seguro de equipos de computación	Compra por
50	Seguro vehicular	Compra por
51	Seguro de fotocopiadora	Compra por
52	Seguro de edificio INVUR	Compra por
53	Seguro de equipos de computación	Compra por

INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACION DE DESARROLLO

Reg. 1114 - M.8845936 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN RESTRINGIDA N° 01-2010
“SERVICIO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE”**

1. La Unidad de Adquisiciones del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE) entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento

de contratación bajo la modalidad de **Licitación Restringida**, según resolución institucional No. 01-2010 de la máxima autoridad, **INVITA** a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para la contratación de los Servicios de:

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE”

2. Origen de los fondos de esta Licitación: Fondos Nacionales.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma español, en las oficinas de la *Unidad de Adquisiciones*, ubicadas frente al Hospital Lenin Fonseca, Managua ; a partir **del 28 Enero, en horario de 8. a.m. hasta la 1:00 p.m.** Al momento de adquirir el PBC, el oferente deberá indicar el nombre o razon social, teléfono, dirección y cédula de la persona autorizada.

4. La Reunión para la Homologación del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en la Sala de Conferencia de la institución, ubicada frente al Hospital Lenin Fonseca , el día **Lunes, 8 de Febrero del 2010 ; a las 9:00 a.m.**

5. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es: sesenta Córdobas Netos (C\$60.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en Caja del INIDE , ubicada Frente al Hospital Lenin Fonseca, Managua

6. Recepción de Ofertas: En el acto de recepción de ofertas los oferentes, previo a entregar sus ofertas deberán de presentar Original del Certificado Vigente, que lo acredite como Proveedor del Estado y Carta de Acreditación o Poder especial, acto que se realizará en Sala de Conferencia de la institución, el día **22 de Febrero del 2010, de las 9 a 9:30 a.m.** En el caso de que la persona que presente la oferta no sea el representante legal del oferente participante, este deberá de presentar Original de la Carta de Acreditación, esta autorización podrá ser presentada en formato de carta y estar dirigida al Comité de Licitaciones e indicar el nombre completo, cédula de la persona autorizada y en que consiste la autorización; esta comunicación deberá venir firmada y sellada por la misma persona que firma y rubrica la oferta original.

7. Lugar y Fecha para la Apertura de ofertas: Seguido de la Recepción de Ofertas, las mismas, en acto público se procederán abrir a las **9:31a.m. del 22 de Febrero del 2010 en la Sala de Conferencia de la institución.**

Damaris Leon Vargas, Coordinadora del Comité de Licitación.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 1100 - M. 8845830 - Valor C\$ 95.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

La Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 “Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas” y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 145,056,940.08	
1	Construcción de Edificio de la Policia	Licitación Pública	Fondos Propios	15/05/2010
2	Mejoramiento de Aeropuerto Puerto Cabezas-Bilwi, IV Etapa	Licitación Pública	Fondos Propios	16/01/2010
7	Mejoramiento de Covachas Desa-Did	Licitación Pública	Fondos Propios	15/02/2010
BIENES			C\$ 2,828,954.17	
1	Papeleria y Utiles de Oficina	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/08/2010
2	Materiales de Limpieza de Aeronave	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/06/2010
12	Adquisición de Llantas y neumaticos	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2010
13	Adquisición de Aceites y Lubricantes	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/01/2010
CONSULTORIAS			C\$ 1,099,854.60	
3	Auditoría de los Estados Financieros 2009	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/03/2010
1	Avaluo de activos de la empresa para el TRI	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2010
2	Calificación de Riesgos Brade	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
SERVICIOS GENERALES			C\$ 38,200,861.02	
3	Administración de la emisión de los bonos Brade y administración de la cuenta de reserva	Licitación Pública	Fondos Propios	15/02/2010
4	Poliza Todo Riesgo (TRI)	Licitación Pública	Fondos Propios	15/08/2010
4	Rediseñamiento y actualización del manual de costos de la empresa	Licitación Restringida	Fondos Propios	18/02/2010
5	Servicio de transporte al personal	Licitación Pública	Fondos Propios	30/01/2010
1	Elaboración de Uniforme	Licitación por Registro	Fondos Propios	16/02/2010
2	Seguro de Responsabilidad Civil (Aeropuerto)	Licitación por Registro	Fondos Propios	30/03/2010
6	Supervisión de obra, IV Fase Bilwi	Licitación Pública	Fondos Propios	16/01/2010
10	Supervision de Covachas	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2010
11	Supervision Edificio Policia	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/05/2010
5	Elaboracion de Canastas navideñas	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/09/2010
6	Convivio navideño a trabajadores	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/09/2010
7	Servicio de mantenimiento de basculas electronicas AIACS y terminales aéreas	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2010
3	Seguro de fidelidad comprensiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
4	Poliza aviación	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
8	Reparación de tres generadores de rayos x control screening	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/01/2010
9	Reparación de dos tanques generadores de rayos x Perking Elmer	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/01/2010

(f) Lic. Orlando Castillo G., Nombre del Autorizante. (f) Gerente General EAAI, Cargo.

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 1090 - M. 8845240 - Valor C\$ 1,045.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

(La EMPRESA PORTUARIA NACIONAL, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modo Contra
OBRAS		
1	Reparacion y mantenimiento Muelle P.Cabeza	Compra p
2	Boya y Señalización (2) APPC	Compra p
3	Torre y Faro de Señalización Maritima	Compra p
4	Tanque de Agua	Compra p
5	Cerca de malla edificio administrativo	Compra p
6	Cerca Perimetral Muelle de Espigon	Compra p
7	Tapia de Concreto Bodega Transito no.2	Compra p
8	Edificio Administrativo Planta baja	Compra p
9	Edificio Administrativo Planta alta	Compra p
10	Portones Oficinas Administrativas	Compra p
11	Porton Bodega transito N° 1	Compra p
12	Porton Bodega transito N° 2	Compra p
13	Portones muelle (3) APPC	Compra p
1	Reparacion de dos tramos de sub-estructura de muelle	Licitació
2	Reparacion General, pintura y suministro de accesorios	Licitació
14	Evaluacion, construccion, mantenimiento general y Re	Compra p
1	Modernizacion de la Grua Portico	Licitació
1	Estudio Diseño y Ejecucion para reparacion y ampliacion	Licitació
15	Relleno y ampliacion de cerca en el Playon APC	Compra p
3	Reparacion de bodega APC	Licitació
16	Remodelacion y pintura del edificio administrativo APC	Compra p
17	Construccion de closet esquinero p resguardo de band	Compra p
2	Rehabilitacion de dos bascazas de 350 ton. Y tres barc	Licitació
2	Rehabilitacion del muelle carga liquida Blufields-Bluff	Licitació
3	Reactivacion de la motonave el diamante Blufields-	Licitació
4	Senalizacion del rio Escondido Blufields	Licitació
5	Reestructuracion de Barcaza 60-80 Blufields	Licitació

4	Aire acondicionado 36000 BTU Regional Lacustre	Licitación Restringida	Fondos Propios	
5	Sistema detector de humo Regional Lacustre	Licitación Restringida	Fondos Propios	
29	Asientos reclinables Regional Lacustre	Compra por Cotización	Fondos Propios	
30	Bomba de achique contra incendio Regional Lacustre	Compra por Cotización	Fondos Propios	
31	20 rótulos Verticales para seguridad AP Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
32	21 rótulos Horizontales para seguridad Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
33	2 megafonos de batería Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
34	01 toldo para la panga de OPIP Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
35	7 unidades de Driver 100 w Areln Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
36	10 chalecos salvavidas Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
37	10 conos de señalización Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
38	460 unid tarjetas pases visitantes Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
39	100 und cascos de protección Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
40	02 foliadores Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
41	12 CD Room para respaldar Información Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
42	02 linternas de exploración Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
43	6 boyas señalización M/Multipropósito Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
44	02 chalecos para oficial OPIP Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
45	200 pies cinta reflectiva p/señalización Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
46	02 camillas Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
47	stok de herramientas para taller mecánica Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
48	01 computadora con sus accesorios para Contabilidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	
49	01 computadora con sus accesorios para OPIP Arlen	Compra por Cotización	Fondos Propios	
50	02 archivadoras de metal 4 gavetas OPIP Areln Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
51	01 camara digital Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
52	4 sillas plasticas Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
53	Equipos Altavoces para la panga 8 parlantes Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
54	02 extintor de 110 libras Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
55	06 extintor de 20 libras Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
56	01 Impresora LQ 2180 Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
57	01 archivadora 4 gavetas p/Operaciones Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
58	3 sillas para escritoria dpto contable Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
59	01 maquina de escribir Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
60	3 calculadoras de 14 digitos area financiera Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
61	01 Impresora Epson LQ 2190 Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
62	01 archivadora 4 gavetas p/Contabilidad Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
63	01 archivadora 4 gavetas Financiero Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
64	01 calculadora 14 digitos p/Financiero Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
65	01 archivadora 4 gaveta p/personal Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
66	01 maquina de escribir p/Personal Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
67	01 refrigeradora para la cocina Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
68	02 calculadora 14 digitos (Fact. Y Cajera) Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
69	01 archivadora 4 gaveta p/Administrador Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
70	Impresora de burbuja p/Auditoria Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
71	calculadoras de 14 digitos area Auditoria Arlen	Compra por Cotización	Fondos Propios	
72	01 Telefax, uso en Gerencia Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
73	01 archivador metal 4 gavetas Gerencia Arlen Siu	Compra por Cotización	Fondos Propios	
74	Ancla para lancha nolan ponce AP Corinto	Compra por Cotización	Fondos Propios	
6	04 Montacargas de 3.5 y 01 montacarga de 07 ton. AP	Licitación Restringida	Fondos Propios	

7	02 Clamsheles de 10 ton. Y 04 tolvas de 20 ton. AP	Licitación Restringida	Fondos Propios	
75	12 Aires Acondicionados AP Corinto	Compra por Cotización	Fondos Propios	
76	40 Radios Walkie Talkie y 5 radio base AP Corinto	Compra por Cotización	Fondos Propios	
77	03 Cajas de Herramientas para Taller AP Corinto	Compra por Cotización	Fondos Propios	
8	Repuestos para Montacargas Hyster AP Corinto	Licitación Restringida	Fondos Propios	
78	Equipo complementario de topografía e hidrografía AP	Compra por Cotización	Fondos Propios	
79	Adquisición de planta telefonica AP Corinto	Compra por Cotización	Fondos Propios	
9	Adquisición de 16 Computadoras oficina central	Licitación Restringida	Fondos Propios	
80	Adquisición de 9 Impresoras oficina central	Compra por Cotización	Fondos Propios	
81	Compra de 3 Baterías oficina central	Compra por Cotización	Fondos Propios	
82	Compra de 14 Calculadoras oficina central	Compra por Cotización	Fondos Propios	
83	Bolso impermeable grande relac. Publicas 1	Compra por Cotización	Fondos Propios	
84	Combo de cámara profesional (bolso, batería y cámara)	Compra por Cotización	Fondos Propios	
85	Licencia de Software para diseño gráfico y multimedia	Compra por Cotización	Fondos Propios	
86	Microfono profesional para video inalambrico	Compra por Cotización	Fondos Propios	
87	Tabla electronica de dibujo	Compra por Cotización	Fondos Propios	
88	Camara Digital	Compra por Cotización	Fondos Propios	
89	Cuatro Banner 2 x1 con estructura roller up	Compra por Cotización	Fondos Propios	
90	Una Bandera de Chile	Compra por Cotización	Fondos Propios	
91	Un Podium sencillo	Compra por Cotización	Fondos Propios	
92	Un Valijín de resguardo de banderas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
93	Maletín para traslado de banderas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
94	Adquisición de 22 Sillas de esperas oficina central	Compra por Cotización	Fondos Propios	
95	Una Mesa de Dibujo	Compra por Cotización	Fondos Propios	
96	Una Mesa pequeña de metal	Compra por Cotización	Fondos Propios	
3	Adquisición de 09 Camionetas doble traccion.	Licitación por Registro	Fondos Propios	
97	Compra de 3 Encolchadoras oficina central	Compra por Cotización	Fondos Propios	
98	Cuatro guillotinas oficina central	Compra por Cotización	Fondos Propios	
99	Adquisición de 13 Escritorios oficina central	Compra por Cotización	Fondos Propios	
100	Compra de 05 Cafeteras Oficina Central	Compra por Cotización	Fondos Propios	
101	Adquisición de 04 Fotocopiadoras Oficina Central	Compra por Cotización	Fondos Propios	
102	Un Armario con puertas auditoria	Compra por Cotización	Fondos Propios	
103	Maletines ejecutivos 3	Compra por Cotización	Fondos Propios	
104	Adquisición de 14 Sillas ejecutivas, secretariales oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	
105	Un equipo multifuncional (fax, scanner)	Compra por Cotización	Fondos Propios	
106	Intercomunicador	Compra por Cotización	Fondos Propios	
107	Dos Radios Walkie talkie	Compra por Cotización	Fondos Propios	
108	Doce Mantas grandes	Compra por Cotización	Fondos Propios	
109	Ocho Memoria flash de 04 GB	Compra por Cotización	Fondos Propios	
110	Equipo de sonido	Compra por Cotización	Fondos Propios	
111	Una Máquina de escribir electrica	Compra por Cotización	Fondos Propios	
112	Pizarra acrilica y de corcho mediana	Compra por Cotización	Fondos Propios	
113	Dos Mesa de madera pequeña	Compra por Cotización	Fondos Propios	
114	Dos Banderas Nacionales	Compra por Cotización	Fondos Propios	
115	Adquisición de 03 Aires acondicionados Oficina central	Compra por Cotización	Fondos Propios	
116	Dos estantes metalicos grandes 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	
10	Montacarga de 03 ton.	Licitación Restringida	Fondos Propios	
117	Mesa para conferencias 1	Compra por Cotización	Fondos Propios	
118	Toldos 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	
119	Cuatro mesas plasticas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
120	Diez sillas plasticas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
121	Limpiadores de contactos 12 informatica	Compra por Cotización	Fondos Propios	

122	Limpiadores windex 12	Compra por Cotización	Fondos Propios	
123	Limpiadores multisurface espuma 12	Compra por Cotización	Fondos Propios	
124	Limpiadores de unidades opticas 12	Compra por Cotización	Fondos Propios	
125	Grasa Blanca 6	Compra por Cotización	Fondos Propios	
126	pastas termicas 6	Compra por Cotización	Fondos Propios	
127	Memorias DDR2 667Mhz de 1Gb 6	Compra por Cotización	Fondos Propios	
128	Discos Duros Sata 160Gb 6	Compra por Cotización	Fondos Propios	
129	Fuentes de Poder ATX2 con conector Sata 6	Compra por Cotización	Fondos Propios	
130	Juegos de cables de datos y convertidor de corriente Sa	Compra por Cotización	Fondos Propios	
131	Tarjetas de red PCI 3	Compra por Cotización	Fondos Propios	
132	Switch 3Com 2426PWR-Plus 3	Compra por Cotización	Fondos Propios	
133	Baterias Smart750 de 1U para rackmount 4	Compra por Cotización	Fondos Propios	
134	Cintas SLR6 para System I5 40	Compra por Cotización	Fondos Propios	
135	Modulos Main Memory System I5 de 1Gb 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	
136	KIT de Modulos de memoria PC2 5300 de 1 GB para M	Compra por Cotización	Fondos Propios	
137	Disco Duros de 146Gb Sas SFF 10K para ML350 4	Compra por Cotización	Fondos Propios	
138	Caja de 10 Cintas DDS4 de 20GB 1	Compra por Cotización	Fondos Propios	
139	Conectores RJ45 Macho 200	Compra por Cotización	Fondos Propios	
140	Conectores RJ45 Hembra 50	Compra por Cotización	Fondos Propios	
141	Face Plates dobles 4	Compra por Cotización	Fondos Propios	
142	Face Plates Sencillos 25	Compra por Cotización	Fondos Propios	
143	cajas Superficiales con su respecto RJ45 hembra 25	Compra por Cotización	Fondos Propios	
144	Canaletas de 1/2" 50	Compra por Cotización	Fondos Propios	
145	cintas Adhesivas doble cara 6	Compra por Cotización	Fondos Propios	
146	cables ties de 7" 200	Compra por Cotización	Fondos Propios	
147	cajas de cables UTP Cat 5E 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	
148	Probador de Red RJ45 1	Compra por Cotización	Fondos Propios	
149	Analizador de Red Fluke 1	Compra por Cotización	Fondos Propios	
150	Multimetro Digital 1	Compra por Cotización	Fondos Propios	
151	Crimper de 4, 6 y 8 p integrados 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	
152	Punch Down 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	
153	Kit de Herramientas 3	Compra por Cotización	Fondos Propios	
154	Taladro electrico de 500W 1	Compra por Cotización	Fondos Propios	
155	Juego de Brocas para taladro de todas las medidas 1	Compra por Cotización	Fondos Propios	
156	Convertidores USB 2.0 a SATA/IDE 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	
157	Disco Duro Externo de 500GB 1	Compra por Cotización	Fondos Propios	
158	Aspiradora Stinger 2 de 1.5HP	Compra por Cotización	Fondos Propios	
159	Juegos de desarmadores Stanley medida pequeña (0a	Compra por Cotización	Fondos Propios	
160	Juegos de desarmadores de ranura Philips marca Stan	Compra por Cotización	Fondos Propios	
161	Juegos de desarmadores de ranura marca Stanley tod	Compra por Cotización	Fondos Propios	
162	Juegos de desarmadores Torx marca Stanley toda med	Compra por Cotización	Fondos Propios	
163	Juegos de llaves hexagonales (allen) marca Stanley tod	Compra por Cotización	Fondos Propios	
164	cajas de 19" para guardar herramientas 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	
165	Regulador de inersor para respaldo de servidores	Compra por Cotización	Fondos Propios	
166	ASA 5510 Appliance with AIP-SSM-10, SW, 5FE,	Compra por Cotización	Fondos Propios	
167	ASA 5510 Security Plus License w/ HA, GE, more	Compra por Cotización	Fondos Propios	
168	SHARED SUPP SDS ASA5510 w/ AIP-SSM-10, 3 FE, 3	Compra por Cotización	Fondos Propios	
169	SHARED SUPP SDS AIP SSM-10 included in ASA syst	Compra por Cotización	Fondos Propios	

170	Catalyst 2960 24 10/100 + 2 1000BT LAN Base Image	Compra por Cotización	Fondos Propios	
171	SHARED SUPP SDS Catalyst 2960 24 10/100 + 2 1000	Compra por Cotización	Fondos Propios	
172	Licencia proyect STD 2007 15	Compra por Cotización	Fondos Propios	
173	Licencia visio pro 2007 15	Compra por Cotización	Fondos Propios	
174	Licencia office pro 2007 15	Compra por Cotización	Fondos Propios	
11	Licencia Symantec Multi-tier 11 160	Licitación Restringida	Fondos Propios	
12	Licencia autocad comercial new SLM 2009 4	Licitación Restringida	Fondos Propios	
175	Licenica autocad 2009 comercial suscripcion 4	Compra por Cotización	Fondos Propios	
176	Calibrador de anclaje para aplicación de pintura Gerenc	Compra por Cotización	Fondos Propios	
177	Dos estadias extensibles fibra plástica de 5m	Compra por Cotización	Fondos Propios	
178	Dos tranducer para sondeos	Compra por Cotización	Fondos Propios	
179	Dos brújulas K+E medianas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
180	Un Penta Prisma	Compra por Cotización	Fondos Propios	
181	Seis cintas métricas de fibras de 50m U de M	Compra por Cotización	Fondos Propios	
182	Seis cintas métricas de fibras de 30m U de M	Compra por Cotización	Fondos Propios	
183	Un inversor de corriente 12v.d.c./120v.a.c.(1000	Compra por Cotización	Fondos Propios	
184	Un Pie de Rey para medición en mm. Y pulgadas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	
185	Dos Cintas Métrica de 30 Mts. Zip Line Nylon Clad	Compra por Cotización	Fondos Propios	
186	6 Chalecos salvavidas.	Compra por Cotización	Fondos Propios	
187	Ocho (8) Pares de botas antideslizantes (cuero)	Compra por Cotización	Fondos Propios	
188	Ocho (8) Unids. Capotes (2 piezas) Calidad Superior.	Compra por Cotización	Fondos Propios	
189	Un Termómetro	Compra por Cotización	Fondos Propios	
190	Compra de Licencia de Mantenimiento de Hypack	Compra por Cotización	Fondos Propios	
13	Dos camiones volquetes doble eje 12 m	Licitación Restringida	Fondos Propios	
191	Volti-Amperímetro de gancho	Compra por Cotización	Fondos Propios	
192	Un juego de herramientas para manten. de faros, marc	Compra por Cotización	Fondos Propios	
193	Veintidos agendas con base y ejecutiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	
194	Almohadilla para sellos 29	Compra por Cotización	Fondos Propios	
195	108 Ampo T/C y 92 Ampo T/L	Compra por Cotización	Fondos Propios	
196	29 Binder T/C y 04 Binder T/L	Compra por Cotización	Fondos Propios	
197	14 Block columnar de 8, 12 Block columnar de 25, 25	Compra por Cotización	Fondos Propios	
198	116 Bolsa clips grande, 169 Bolsa clips pequenas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
199	Bolsa de hules 27	Compra por Cotización	Fondos Propios	
200	1405 Sobre de manila tamaño carta, 69 memo, 1645 t	Compra por Cotización	Fondos Propios	
201	59 Borrador de escobillas, 202 Borradores de leches	Compra por Cotización	Fondos Propios	
202	Cajas de chinches 83	Compra por Cotización	Fondos Propios	
203	Cajas de etiqueta para rotular 111	Compra por Cotización	Fondos Propios	
204	Caja de fastener 117	Compra por Cotización	Fondos Propios	
205	63 Caja de folders tamaño carta, 70 Caja de foldes tam	Compra por Cotización	Fondos Propios	
206	Caja de grapas 91	Compra por Cotización	Fondos Propios	
207	38 Caja de papel carbon t/c y 24 Caja de papel carbon	Compra por Cotización	Fondos Propios	
208	Carpetas para encuadernar (25 pares) 420	Compra por Cotización	Fondos Propios	
209	Cintas correctoras 42	Compra por Cotización	Fondos Propios	
210	Cintas impresora G x 670 59 , L Q 570 20	Compra por Cotización	Fondos Propios	

211	Cintas de papel 2 1/4 para calculadora 111	Compra por Cotización	Fondos Propios	
212	Cajas de filminas t/c 39	Compra por Cotización	Fondos Propios	
213	232 Clamp 2" y 124 Clamp 1"	Compra por Cotización	Fondos Propios	
214	1061 Colochos para encuadernar 1", 1/2", 1 1/4",	Compra por Cotización	Fondos Propios	
215	Diccionario en español 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	
216	Diccionario ingles/español 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	
217	Elementos para maquina IBM 17	Compra por Cotización	Fondos Propios	
218	Cobertores 3 piezas (cpu, monitor, teclado) 15	Compra por Cotización	Fondos Propios	
219	Cobertores para impresora 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	
220	Engrapadoras 25	Compra por Cotización	Fondos Propios	
221	Frascos de corrector líquido tipo lapiz 183	Compra por Cotización	Fondos Propios	
222	Fechadores 6	Compra por Cotización	Fondos Propios	
223	Humedecedores 45	Compra por Cotización	Fondos Propios	
224	303 Lapiceros azules(cajitas 12 Unds), 299 Lapiceros	Compra por Cotización	Fondos Propios	
225	112 Lápices de grafito(cajita 12 Unds), 97 Lápices me	Compra por Cotización	Fondos Propios	
226	Libretas de topografía 6	Compra por Cotización	Fondos Propios	
227	Libretas de taquigrafía 207	Compra por Cotización	Fondos Propios	
228	253 Marcadores flourecentes, 240 Marcadores punta fin	Compra por Cotización	Fondos Propios	
229	Masking tape 3/4" 117	Compra por Cotización	Fondos Propios	
230	130 Minus 0.7mm HB, 164 Minus 0.5mm HB	Compra por Cotización	Fondos Propios	
231	377 Notas adhesivas de 3X3, 357 de 3x5 y 157 de 1.5	Compra por Cotización	Fondos Propios	
232	Papeleras 19	Compra por Cotización	Fondos Propios	
233	Order Book 97	Compra por Cotización	Fondos Propios	
234	Perforadora 7	Compra por Cotización	Fondos Propios	
235	Reglas plásticas de 30 cm. 70 y de 60 cm 12	Compra por Cotización	Fondos Propios	
236	Regleta 13	Compra por Cotización	Fondos Propios	
237	792 Resma de papel bond #40 t/carta y 218 Resma de	Compra por Cotización	Fondos Propios	
238	100 Rollos de tape mágico, 4 Rollos de papel tracing 11	Compra por Cotización	Fondos Propios	
239	Pegamento de barra 75	Compra por Cotización	Fondos Propios	
240	Sacagrapas 33	Compra por Cotización	Fondos Propios	
241	10 Separadores de archivo t/c y 54 Separadores de arc	Compra por Cotización	Fondos Propios	
242	Sellos de hule 14	Compra por Cotización	Fondos Propios	
243	Sobres blancos t/ carta, legal 1570	Compra por Cotización	Fondos Propios	
244	Sobres membretados t/legal 1150	Compra por Cotización	Fondos Propios	
245	Tijeras 30	Compra por Cotización	Fondos Propios	
246	Tintas para sellos 53	Compra por Cotización	Fondos Propios	
247	Yardas de lanilla 62	Compra por Cotización	Fondos Propios	
248	CD grabables de 700 MB 1668	Compra por Cotización	Fondos Propios	
14	DVDS 2740	Licitación Restringida	Fondos Propios	
249	Calcomanias para rotular cd, dvd (caja de 50 und) 68	Compra por Cotización	Fondos Propios	
250	Papel fotografico (paquete 25 hojas) 6	Compra por Cotización	Fondos Propios	
9	Adquisicion de tonner y cartuchos oficina central.	Licitación Pública	Fondos Propios	
251	10 Mouse	Compra por Cotización	Fondos Propios	
252	15 Caja de Diskett	Compra por Cotización	Fondos Propios	
253	10 Protector de pantallas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
254	04 Memory Stick 4	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	Uniformes para el personal de Epn	Licitacion Restringida	Fondos Propios	
15	Adquisicion de una planta trifasica Epn Central	Licitación Restringida	Fondos Propios	
	Adquisicion de planta telefonica EPN Cental	Licitacion Restringida	Fondos Propios	
255	Adquisicion de grua portico Puerto Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	Adquisicion de llantas y neumaticos Puerto Sandino	Licitacion Restringida	Fondos Propios	
	Adquisicion de baterias y filtros para equipo de transpo	Licitacion Restringida	Fondos Propios	

256	Compra de herramientas para taller Puerto Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	
257	Compra de materiales de ferreterías Puerto Sandino	Compra por Cotización	Fondos Propios	
CONSULTORIAS			C\$ 0.00	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 4,554,403.00	
258	Limpieza de Predios APPC	Compra por Cotización	Fondos Propios	
259	Fumigación de edificios APPC	Compra por Cotización	Fondos Propios	
260	Servicios de relleno 22 extintores de 20 APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
261	Servicios de relleno 2 extintor de 110 lbs APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
262	Mantenimientos a la oficina de Personal y Cafetería	Compra por Cotización	Fondos Propios	
263	Mantenimientos a Casa Huesped de APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
264	Mantenimiento a la cerca de malla de Casa Huesped de	Compra por Cotización	Fondos Propios	
265	Mantenimiento a la Planta Eléctrica Lister APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
266	Mantenimientos a los aires acondicionados de APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
267	Mantenimiento a Camioneta Toyota Hylux APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
268	Mantenimiento oficinas Gerencia y Secretaria	Compra por Cotización	Fondos Propios	
269	Reparación de la Bodega de Tránsito No.1 APAS.	Compra por Cotización	Fondos Propios	
270	Reparación de la Bodega de Tránsito No.2.	Compra por Cotización	Fondos Propios	
271	Mantenimientos a oficinas OPIP, Facturación y M/F	Compra por Cotización	Fondos Propios	
272	Mantenimiento cont oficinas Auditoria y	Compra por Cotización	Fondos Propios	
273	Mantenimientos a 3 casetas de 3 portones APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
274	Mant. Cont . Oficinas Operaciones y caja	Compra por Cotización	Fondos Propios	
275	Mant. Sistema eléctrico Muelle Flotante APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
276	Mant. Caseta de Báscula de APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
277	Mant. Cerca de Malla perimetral en Operaciones APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
278	Manto al área de contenedores de APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
279	Mantenimiento al motor marino con su panga APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
280	Mantenimiento al Muelle Flotante de APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
281	Mantenimiento al Muelle Multipropósito de APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
282	Manto al área adoquinada en operaciones APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
283	Manto a Báscula de APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
16	Rep y manto de la Grúa Manitowoc APAS	Licitación Restringida	Fondos Propios	
284	Rep y manto de la Grúa American APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
285	Rep y manto Cargador Frontal Fantuzzi APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
286	Rep y manto cargador Frontal Clark APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
287	Rep y manto Cargador Frontal Silent Hoist APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
288	Rep y manto Tractor New Holland	Compra por Cotización	Fondos Propios	
289	Rep y manto Tractor Massey Ferguson APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
290	Rep y manto Tractor Belaruz Amarillo APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
291	Rep y manto Tractor Belaruz Rojo APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
292	Rep y manto Cabezal Ottawa APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
293	Rep y manto carretas de arrastres 4 y 12 tons APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
294	Rep y manto carretas de arrastres 40 tons	Compra por Cotización	Fondos Propios	
295	Mantenimiento a Montacarga ZZVV APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
296	Mantenimientos a Montacargas Hyster 03 y 04 APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	

297	Mantenimientos a Montacargas Hyster 01 y 02	Compra por Cotización	Fondos Propios	
298	Compra Stop para Equipos de Manipulación APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
299	Mantenimiento Planta electrica Jhon Deere	Compra por Cotización	Fondos Propios	
300	Rep y manto Camión Mercedes Benz APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
301	Rep y manto Cabezal Freighthliner APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
302	Rep y manto Camioneta Toyota Land Cruiser APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
303	Servicios tapizados Equipos de Transporte APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
304	Servicios tapizados Equipos de Manipulación APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
305	Accesorios para puertas, cabinas Eq. Manipulación APA	Compra por Cotización	Fondos Propios	
306	Mantenimiento a Equipos de oficinas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
307	Reparación Garaje de Equipos Portuarios y taller Meca	Compra por Cotización	Fondos Propios	
308	Mantenimiento a Equipos de Servicios de APAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	
309	Reproduccion de documentos P.E.	Compra por Cotización	Fondos Propios	
310	Empastado de documentos P.E	Compra por Cotización	Fondos Propios	
17	Reconstruccion del motor de babor de la motonave rio e	Licitación Restringida	Fondos Propios	
4	Reparacion de dos lanchas eduardonas	Licitación por Registro	Fondos Propios	
311	Reparacion y mantenimiento de bascula	Compra por Cotización	Fondos Propios	
312	Calib. Y mantenimiento de bomba sumergida del pozo	Compra por Cotización	Fondos Propios	

Karen Sánchez

Coordinador de Adquisiciones

UNIVERSIDADES**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. 1024– M. 8845468 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 123, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

El Doctor FRANCISCO SÓCRATES DONAIRE MUÑOZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 14 de octubre del 2002. Directora.

Reg. 1025– M. 8845446 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 404, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ERIKA YESSENIA ALANIZ CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 23 de octubre del 2009. Directora.

Reg.1031 – M. 8845323 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 301, Tomo IV del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARIA MARGARITA JIRON BOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El Rector de la Universidad, Humberto López. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 28 de Enero de 1988. Director.

Reg. 1088– M. 8845444 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 405, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JORGE ANTONIO BALLESTERO GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 23 de octubre del 2009. Directora.

Reg. 16256 – M. 8830246 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 223 Página 112, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

JUAN FERNANDO ROMERO JUÁREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Mercadeo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte días del mes de noviembre de dos mil nueve. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de noviembre de dos mil nueve. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 16257 – M. 8830265 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 245 Página 123, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

PEDRO PABLO LÓPEZ RIZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte días del mes de noviembre de dos mil nueve. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de noviembre de dos mil nueve. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 16258 – M. 8830262 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 086 Página 43, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

LENIN ROBERTO RIVERA FONSECA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte días del mes de noviembre de dos mil nueve. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de noviembre de dos mil nueve. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 16259 – M. 8830279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 218 Página 109, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

DIGNA MERCADO PASTRAN ANTÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Mercadeo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte días del mes de noviembre de dos mil nueve. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de noviembre de dos mil nueve. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 16260 – M. 8830295 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos Tomo I de la Dirección de Registro Académico rola con el número 145 página 145, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Hay una foto en la parte superior izquierda, con un sello seco de Registro Académico en la parte inferior de la foto. El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua. Hay un logo de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado. Considerando que:

ALBERTO JOSÉ NUÑEZ BERMUDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría establecidos por esta Universidad, y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el TÍTULO de **Master en Administración de**

Empresas (MBA), para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil nueve. Firma ilegible Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez, Presidente-Fundador. MBA. Dagoberto Mejía Flores, Rector. Firma ilegible MBA. Hector Antonio Lacayo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada, hay un logo de la UNICIT a colores.

Registrado con el número 145, página 145, tomo I del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de noviembre del año 2009. Firma ilegible, Lic. Ruth Marín Fernández, Director de Registro”.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de noviembre del año dos mil nueve. Firma ilegible Lic. Ruth Marín Fernández, Director de Registro”. Lic. Ruth Marín Fernández, Director de Registro.

Reg. 16261 – M. 8830245 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 369 Página 369 Tomo I, el Título a nombre de:

DANIA SUYEN MATUS ABURTO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de noviembre del año dos mil nueve. Presidente Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. José Dagoberto Mejía Flores. Secretario General: Mba. Hector Antonio Lacayo, Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández..

Managua, 06 de noviembre del 2009. Firma ilegible, Secretario General.

Reg. 16262 – M. 8830236 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 496, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

XIOMARA HERNÁNDEZ SEVILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg.16263 – M. 8830258 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 283, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARIA ALBERTINA ESCOTO CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.

Es conforme. Managua, 8 de octubre de 2009. Director.

Reg.16264 – M. 8830283 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 235, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

YERIS ARIELA GARCÍA AROSTEGUI, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.

Es conforme. Managua, 20 de agosto de 2009. Director.

Reg.16265 – M. 8830284 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 244, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ELIZABETH GARCÍA AROSTEGUI, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.

Es conforme. Managua, 8 de octubre de 2009. Director.

Reg. 16268 – M. 8830241 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 468, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ARMANDO JOSÉ SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 19 de noviembre del 2009. Directora.

Reg. 16267 – M. 8830269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 16, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

RONALD ANTONIO VARGAS VANEGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2009. Directora.

Reg. 16268 – M. 8830288 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 1337 Tomo III Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ILEANA DE LOS ÁNGELES REYES HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de abril del 2006. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 21 de noviembre del 2009. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 16269 – M. 8830275 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 038 - 039 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

PORFIRIO HEBERTO LUNA DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 23 de Julio del 2009. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 16270 – M. 8830264 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 034, Tomo IX, Partida 5229 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

EMMANUEL TUPAC FLORES JIMENEZ, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, cuatro de febrero del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 16271 – M. 8830243 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1116, Folio 273, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. **POR CUANTO:**

JOSÉ DANIEL TIJERINO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ingeniería y Computación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de noviembre del dos mil ocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, 01 de diciembre del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.